

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO B**

Sesión PERMANENTE VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 27 de febrero de 1991

SUMARIO:CAPITULOS

- I .- Instalación de la sesión.
- II .- Juicio Político al Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz. Sesión Permanente (continuación).
- III .- Se suspende la Sesión Permanente.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO B

Sesión: PERMANENTE VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO.

Fecha: 27 de febrero de 1991

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I .- Instalación de la sesión
- II .- Juicio Político al Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz. Sesión Permanente (continuación).

INTERVENCIONES:

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS. --- 7-33
 EL H. PATIÑO AROCA. ----- 33-93

- III .- Se suspende la Sesión Permanente.

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, se reinstala la Sesión Permanente Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán, Secretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables señores Diputados:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	HERDOIZA CHECA EDWARD
ALVAREZ GARCIA SOLON	HIGUERA SALOMON EDUARDO
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	ISSA OBANDO NICOLAS
ANDRADE GUERRA YOLANDA	JORGE MONTERO FREDDY
ARGOTHY SOLETO LUIS	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ARROBA DITTO VICENTE	LOPEZ SABANDO ROMULO
AYALA MORA ENRIQUE	MALO ABAD ENRIQUE
AZUERO RODAS ELISEO	MAUGE MOSQUERA RENE
BAJAÑA CEPEDA ALBERTO	MERIZALDE CANTOS GALO
BONILLA ABARCA WASHINGTON	MONTALVO PAEZ ERNESTO
BORJA GARCIA LUIS	NARANJO CARLOS GUILLERMO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	ORBEA TAPIA EDGAR
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
BUCARAM ORTIZ JACOBO	PALACIOS ESPINOZA ELOY
CABRERA MACAS BOLIVAR	PATIÑO AROCA RAUL
CAMINO CASTRO EDISON	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	PEREZ PEREZ JOSE VICENTE
COCIOS JARAMILLO EFREN	PONCE GANGOTENA CAMILO
CORONEL DROUET MARCO	PONCE PALACIOS LUIS
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PRECIADO PINEDA COLON
DAHIK GARZOZI ALBERTO	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO JARA DIEGO	QUINONEZ ANGULO KAUSMAN
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	REYNOLDS MATEUS JORGE
ESTRELLA VACA GUSTAVO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ ZAMBRANO MARIOL	VALLE SALAZAR CARLOS
ROMERO BARBERIS PATRICIO	VERA ARRATA MARIO

.../...

SALGADO TAYAYO MANUEL	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
SALINAS PALACIOS SEGUNDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
SERRANO SERRANO SEGUNDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO	VILLARREAL AROCA FELIPE
TORRES TORRES LUIS FERNANDO	VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores dipu-
tados: Abad Prado Cid Augusto, presente. Alvarez García -
Solón, presente. Alvarez Grau Vladimiro, presente. Andrade
Yolanda, presente. Argothy Luis, presente. Ayala Mora Enri-
que, presente. Azuero Rodas Eliseo, ausente. Bajaña Alber-
to, presente. Bonilla Abarca Washington, ausente. Borja -
García Luis, presente. Boven Ricardo, ausente. Bucaran Or-
tíz Adolfo, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, presente. Bucar-
am Záccida Averroes, ausente. Bustamante Guevara Jorge) -
Luis, ausente. Cabrera Bolívar, presente. Camino Castro -
Edison, ausente. Cevallos Bolívar, presente. Cevallos Ceva-
llos Walter, ausente. Coronel Drouet Marco, ausente. Có-
cios Jaramillo Efrén, ausente. Chávez Guerrero Carlos, au-
sente. Dahik Garzozi Alberto, presente. Delgado Jara Diego,
presente. Espinoza Chimbo Gustavo, presente. Estrella Gus-
tavo, presente. Granda Arciniegas Daniel, ausente. Guillén
Zambrano Richard, ausente. Herdoiza Eduard, presente. Hi-
guera Eduardo, presente. Issa Obando Nicolás, ausente. Jor-
ge Freddy ... Larrea Martínez Fernando, presente. López -
Sabando Rómulo, presente. Malo Abad Enrique, presente. Mau-
gé Mosquera René, presente. Merizalde Galo, presente. Mon-
talvo Ernesto, presente. Muñoz Chávez Javier, ausente. Na-
ranjo Carlos, presente. Nebot Saadi Jaime, ausente. Orbea
Edgar, presente. Ortíz Gonzalez Carlos, presente. Patiño -
Aroca Raúl, presente. Peña Bayona Francisco, presente. Pe-
rez José Vicente, presente. Ponce Gangotena Camilo, presen-
te. Ponce Palacios Luis, presente. Preciado Colón, presen-
te. Proaño Maya Marco, ausente. Quiñonez Kausman, presente.

.../...

Reynolds Jorge, presente. Rodríguez Mariol, presente. Romero Barberis Patricio, presente. Rivas Raúl, presente. Rivera Ramiro, presente. Salgado Tamayo Manuel, presente. Salinas Palacios Segundo, ausente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, ausente. Torres Luis Fernando, presente. Torres Barthelotti Flavio, ausente. Valle Salazar Carlos, presente. Vera Mario, ausente. Verduga Vélez Franklin, presente. Villacreses Colmont Luis, presente. Vimagua Aguirre Edison, ausente. Villaruel Segundo, presente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Vinuesa Molina Cumandá, presente. Palacios Eloy, presente. Están presentes en la Sala cuarenta y seis señores legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Señor Secretario, sírvase informar el aspecto de las licencias,---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si es que tienen que posesionarse,----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe una licencia presentado por el doctor Antonio Andrade Fajardo, y los siguientes señores diputados: César Guerrero Bajaña y Manuel Velasquez Vélez, correspondiéndole al Honorable Freddy Montero, quien todavía no ha sido posesionado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Freddy Montero, le ruego acercarse: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?,-----

EL H. GORGE MONTERO.- Sí, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí así lo hace que la Patria le premie, caso contrario que le demande, queda usted posesionado. Ruego a los Honorables Gustavo Espinoza y Francisco Peña Bayona, que tengan la bondad de invitar al señor Ministro interpelado. Declaro unos minutos de receso...Diputado Bucaram,-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- ...faltan cuatro preguntas de contestar,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga usted la absoluta seguridad que el Presidente del Congreso hará cumplir el Reglamento, le falta una hora,-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- No le está haciendo cumplir el Reglamento,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le falta una hora le estoy indicando a usted,-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Cuantas preguntas faltan quiero preguntar a Secretaría, cuántas preguntas faltan de contestar, la única limitación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- ...media hora por pregunta, y en otras preguntas ha usado más de media hora, ha usado hasta una hora y usted se lo ha permitido doctor Edelberto Bonilla,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le falta una hora, señor legislador, y con eso queda satisfecho su inquietud,-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que Secretaría indique cuántas preguntas faltan, doctor Edelberto Bonilla,-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Infórmele, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, no han sido todavía contestadas las preguntas de los señores Honorables diputados: Adolfo Bucaram Ortiz, Cid Abad Prado y Alberto Dahik Garzozí; son tres Honorables Diputados: del Honorable diputado Bucaram ...una del Diputado Cid Augusto Abad y una del Honorable Diputado Alberto Dahik,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y tendrá que contestar en una hora, señor Diputado ... Le voy a informar Honorable para que usted se tranquilice. Son veinte preguntas, a razón de media hora, son diez horas que tiene que ocupar el señor Ministro ... Usted es el equivocado, y le ruego que tenga la bondad de tomar asiento, le voy hacer leer ... usted se exalta de gana Honorable legislador ... nadie le está negando. Vea, señor Secretario, está en sesión Honorable, le ruego ... Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes, cincuenta y un señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento. Tranquilito...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo 153 del Reglamento interno de la Función Legislativa. "El control Político sobre los Ministros de Estado y los magistrados y funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación, mediante ésta, el magistrado o funcionario responderán personalmente al Congreso, acerca de los asuntos requeridos en pliego de preguntas formuladas por uno o más legisladores. Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, magistrado o funcionario en el cumplimiento de sus funciones. El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o magistrado -

.../...

que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha - que éste señale para la interpelación, esta fecha no podrá - ser antes de cinco días calendarios ni después de diez de la presentación de la solicitud de interpelación. Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los ministros de Estado funcionarios y magistrados a los que se refieren los Artículos cincuenta y nueve literal f) de la Constitución Política del Estado, y ciento cuarenta y nueve del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias. - Los legisladores pueden adherirse al juicio político planteado y formular hasta cuatro preguntas adicionales cada uno, - en pliegos separados dentro del mismo plazo. En ningún caso podrá haber más de un interpelante por partido político. El juicio político comenzará con la lectura de las preguntas - planteadas que lo hará el Secretario del Congreso, de inmediato el funcionario o magistrado enjuiciado las responderá verbalmente en el orden en que han sido formuladas y leídas, presentando las respectivas pruebas de descargo, las que una vez entregadas serán repartidas a los señores legisladores. Su intervención no podrá durar más de media hora por pregunta, pero en todo caso ella no será menor de seis horas. Luego hablarán los legisladores cuyas intervenciones no podrán exceder de tres horas cada uno y lo harán en el orden en que hubieren presentado las preguntas. Finalmente intervendrá - el funcionario o magistrado enjuiciado en un tiempo que no - podrá exceder de tres horas, después se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia del juicio - político. Concluido el debate se tomará la votación, las - abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo. Si el Congreso declarare la culpabilidad del magistrado o funcionario interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución, esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. El funcionario o magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial, Si el hecho incriminado -

.../...

pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.---

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, agradeceré disponga la lectura de la primera pregunta del Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, primera pregunta: "Cómo es verdad que el 13 de julio de 1990, en la ciudad de Caracas, el Embajador del Ecuador, como mandatario de PETROECUADOR, suscribió el contrato de compra y venta de 24.000 -barriles diarios de crudo Oriente a favor de CORPOVEN Sociedad Anónima, y diga cuántos embarques y por qué monto se despacharon con anterioridad a la expresada fecha en favor de la misma CORPOVEN S.A.". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, en base al acuerdo complementario de Cooperación Técnica y Científica en materia energética y minera, suscrito entre los Gobiernos de Venezuela y Ecuador, el 4 de febrero de 1989, y el Artículo General de Cooperación suscrito entre PETROECUADOR y Petróleos de Venezuela, en marzo 17 de 1989, y la Carta de Intención entre PETROECUADOR y CORPOVEN, filial de Petróleos de Venezuela, suscrita en octubre de 1989, se iniciaron en febrero de 1990 las negociaciones para la compra-venta de 24.000 barriles diarios de crudo Oriente, durante un período de un año, tales negociaciones concluyeron con la firma del contrato respectivo, celebrado en Caracas, el 13 de julio de 1990, habiendo actuado el señor Embajador del Ecuador en Venezuela, en representación de PETROECUADOR. La razón fundamental de esta negociación fue la de diversifi

.../...

car mercados y clientes, mejorando así la posición competitiva del crudo ecuatoriano en un período de profunda crisis del mercado mundial de petróleos, que desfavorecía completamente a los vendedores. A fines de diciembre y durante los primeros meses de 1990, los precios internacionales del petróleo sufrieron una drástica disminución, resultado de la sobreoferta de crudo en el mercado. Al contestar la pregunta del Diputado Ponce, sobre el tema de WALLAS, abunde en detalles sobre la situación crítica del mercado internacional de petróleo, en el período señalado. Durante el período comprendido entre el 6 de enero y el 12 de julio de 1990, PETROECUADOR entregó a CORPOVEN seis embarques, por un volumen total de dos millones, ciento un mil, trescientos sesenta y dos barriles de crudo, por un valor de treinta millones de dólares, setecientos setenta y ocho mil doscientos sesenta, en compensación a las entregas de gas licuado de petróleo, que hasta el 13 de julio de 1990, totalizaban ciento seis mil novecientas tres toneladas métricas, por un monto de veintiséis millones, ochocientos doce mil, seiscientos cincuenta y siete dólares. Esto pone de relieve la importancia de la relación entre dos empresas estatales, pues solo la confianza y coincidencia de propósitos en que se fundamenta tal tipo de relación, permitió efectuar transacciones que ayudaron a superar las dificultades en la comercialización externa de petróleo y asegurar el abastecimiento interno de gas licuado de petróleo al país. Las alternativas de almacenamiento flotante, arriendo de almacenamiento en tierra, ventas expot en un mercado en crisis, constituían decisiones más costosas que esa alternativa de negociación con una empresa estatal. Estas fueron las verdaderas razones que justifican plenamente las oportunas y convenientes decisiones adoptadas en este caso por PETROECUADOR. Debo manifestar que las diferencias de valores en las entregas de gas y crudo antes anotadas, son explicables por cuanto en una transacción bajo la modalidad de compensación, jamás puede presentarse una conciliación de cuentas al centavo para una determinada fecha, siempre existirá una diferencia a favor de una

.../...

de las partes , diferencia que es compensada en el desarrollo del contrato. Por otro lado, hay que considerar también que la relación de intercambio entre crudo y gas, es de alrededor de uno punto cinco. Con esto doy por contestado la pregunta respectiva del Honorable Bucaram. Agradeceré, señor Presidente, disponga se dé lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Segunda.- "Cómo es verdad que PETROECUADOR y por ende el país, ha perdido hasta mayo de 1990, 9800 barriles de petróleo como consecuencia del contrato de intercambio de GLP, gas licuado de petróleo Crudo Oriente, realizado entre PETROECUADOR y CORPOVEN S.A., en razón de lo siguiente: a) Pérdidas en volumen por haber aceptado que las medidas de facturación sean hechas en Venezuela y no como acontece en todos los contratos de venta de petróleo en el Puerto de Balao de Ecuador; y, b) Autorización de reexportación de diez dólares USA por toneladas métricas realizada desde el buque de almacenamiento flotante , lo cual motivó que dichos valores no ingresaran, contrariamente a lo establecido en todos los contratos anteriores de intercambio de GLP Crudo Oriente". Hasta aquí la segunda pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, la segunda pregunta formulada por el Honorable Bucaram, pretende establecer que PETROECUADOR ha incurrido en pérdidas por haber adoptado la modalidad de venta de petróleo en condiciones costo y flete y no haber efectuado ventas a terceros en el contrato de compra de gas licuado de petróleo. Tal pretensión carece totalmente de fundamento, y más bien me obliga a efectuar una breve explicación sobre las principales modalidades de compra o venta de hidrocarburos que son las siguientes: puede ser en condiciones FOB, libre

.../...

a bordo, con medidas en puerto de carga, se puede vender también en condiciones de costo y flete, valorados sobre la base de cantidad y calidad del producto en el puerto de entrega, puede ser también costo, seguro y flete, valorado en la misma forma que la anterior, incluyendo adicionalmente en pago del seguro: y, por último, también se dan transacciones en condiciones de acuerdo al volumen entregado en el puerto de descarga. Por otra parte, el crudo se valora también en las transacciones internacionales, mediante diferentes mecanismos, tales como aquel que utiliza el rendimiento del crudo bajo un determinado de refinación, valorando los productos que se obtengan, en otros casos se utilizan crudos marcados o crudos de referencia en diferentes mercados, puede ser el crudo de BREM para Europa, puede ser Alaska, en determinadas regiones de Estados Unidos, el West Texas Intermediad, en el mercado de futuro, en fin hay una serie de modalidades de comercialización externa de petróleo. La comercialización internacional de petróleo, requiere ser llevado a cabo en diferentes formas, de acuerdo a la situación del mercado, un mercado sumamente complejo, sumamente dinámico, por otro lado altamente competitivo, por tanto, las políticas y esquemas de comercialización deben ser necesariamente flexibles, para mantener la competitividad ante la constante evolución de mercado. Es así que la gestión de comercialización externa, debe evaluarse considerando los resultados obtenidos en función de determinadas condiciones o características del mercado en un cierto momento, saltar a conclusiones en base a hechos o aspectos parciales de una relación comercial, refleja no solo desconocimiento del tema, sino la clara intención de desprestigiar una gestión que se ha desarrollado con capacidad y profesionalismo. En la pregunta formulada por el Diputado Bucaram, se evidencia claramente su desconocimiento de que en el transporte marítimo de hidrocarburos ocurren normalmente diferencia entre el volumen medido en puerto de carga y el volumen recibido en el puerto de descarga, más aún, debo explicar que dichas pérdidas ocurren por manipuleo, evaporación, decantación de agua, y que cuando sobrepasan cier-

.../...

tos límites, son cubiertas por el seguro respectivo. En el caso específico de contrato con CORPOVEN, objeto de la pregunta, PETROECUADOR consideró un volumen de pérdida del cero - punto cinco por ciento, como es práctica en la industria, y estimó el costo de tales pérdidas en seis centavos de dólar por barril, es decir, no sólo que se conocía que ocurrirían diferencias, sino que se las cuantificó y fueron tomadas en consideración antes de acordar el precio de venta en el desarrollo de la relación comercial con CORPOVEN. Las diferencias efectivas luego ascendieron a diecisiete mil setenta y siete barriles, que significaron en cero punto tres por ciento, es decir, que fueron interiores a las estimaciones del - cero punto cinco por ciento utilizadas para establecer el - precio de facturación. En conclusión, el contrato de venta de crudo con CORPOVEN, bajo la modalidad de costo y flete, - constituyó una operación normal y una decisión adecuada en las condiciones de mercado durante los primeros meses de - 1990, que no ocasionado pérdidas al país, puesto que las dife - rencias volumétricas estuvieron cubiertas y contempladas de antemano en el precio. Previo a responder la inquietud del abogado Bucaram, manifestada en punto b, de su pregunta, es necesario hacerle conocer que el Contrato 891140-3, de com - pra-venta de gas licuado de petróleo, la cláusula número once de precio determina que la fórmula de cálculo del mismo, es en términos CIF, y está dada por un precio referencial to - mado de una cotización internacional, más ciento siete punto nueve dólares por tonelada métrica como gastos operacionales. Como explicábamos al Diputado Maugé, el día de ayer, la ven - taja de esta negociación, aparte de ser entre dos empresas - estatales, es la de haber congelado los costos operacionales entre 1990 y 1991, es decir, que el servicio de transporte, almacenamiento, etcétera, está al mismo nivel que el de 1989, ciento siete dólares, coma nueve, por toneladas métricas, a pesar de la tendencia alcista del mercado de tanqueros de - gas, lo que evidentemente ha constituido una clara ventaja - económica para PETROECUADOR y el país, estimada en tres mi - llones de dólares. Si bien la cláusula número 14 del contra

.../...

to de compra-venta de gas, suscrito entre PETROECUADOR y CORPOVEN, establece que las partes podrán acordar ventas a terceros, desde el almacenamiento flotante y que la diferencia entre el precio de esta venta y precio FOB del almacenamiento flotante, será compartido entre las partes en forma igual hasta la presente fecha. Durante la vigencia del primer año del contrato no se han efectuado ventas a terceros por diversas razones, sin embargo, existe la posibilidad cierta de hacerlo al futuro. Pienso que el honorable diputado interpellante conoce que la ejecución de contrato, es el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes y no en forma unilateral o por deseo exclusivo de uno de los actores del contrato. Especular con la posible ganancia que pudo haber tenido PETROECUADOR en transacciones que no se han realizado, es algo totalmente fuera de lugar. Lo que debería analizar el diputado interpellante y debió ser objeto de su preocupación, es que durante esta administración, en 1990, se mantuvieron los costos operacionales del gas importado en iguales niveles a los de 1989 y que también se mantendrán en 1991, - esto significa, señor Diputado, menores costos y menor salida de divisas para PETROECUADOR y para el país. De esta manera he contestado plenamente la pregunta del Honorable Diputado Bucaram, y ratifico que la suscripción de los contratos de compra-venta de hidrocarburos, con la compañía estatal Venezolana CORPOVEN, no solo permitieron obtener significativas ventajas económicas, sino también afirmar los tradicionales vínculos de amistad entre dos países hermanos, por la voluntad de dos gobernantes que persiguen como objetivo, el bienestar de sus compatriotas. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, agradeceré se lea la pregunta presentada por el Honorable Cid Abad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la pregunta presentada por el Honorable Cid Abad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Diga usted ingeniero Diego Tamariz, en calidad de Ministro de Energía y Minas y Presidente del Directorio de INEMIN, en que base le-

.../...

gal se fundamenta este organismo para decidir se dé por terminado el permiso de prospección sobre el área Nambija dos , otorgado a favor de la Compañía minera de economía mixta Nambija MINACEM ". Hasta aquí la pregrunta, señor Presidente.-

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Señor Presidente, la ley de Minería crea al Instituto Ecuatoriano de Minería, adscrito al Ministerio de Energía y Minas, como un organismo técnico-administrativo, especializado directamente de la ejecución de la política minera, al mismo tiempo establece que la dirección y administración del Instituto, estará a cargo del Directorio, la Gerencia General y otras áreas determinadas en el reglamento orgánico funcional aprobado por el Directorio del Instituto. Señor Presidente, disponga por favor que se lea los Artículos 8 y 10 de la mencionada Ley de Minería.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los indicados artículos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Capítulo III del Instituto Ecuatoriano de Minería.- Artículo 8.- Naturaleza del INEMIN.- "Créase adscrito al Ministerio determinado en el Artículo 6 de esta ley, como organismo técnico administrativo especializado, directamente encargado de la ejecución de la política minera, el Instituto Ecuatoriano de Minería - INEMIN. El INEMIN será una entidad de derecho público, con autonomía administrativa, regulado por el literal a) del Artículo 125 de la Constitución Política, cuyos funcionarios y empleados estarán sujetos a la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". Artículo 10.- Estructura del INEMIN. - "La Dirección y Administración del Instituto, estarán a cargo del Directorio, la Gerencia General, las Gerencias de Área y las dependencias técnicas y administrativas determinadas en el reglamento orgánico funcional aprobado por el Directorio del Instituto". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, queda entonces establecido que el INEMIN es el organismo técnico administrativo especializado, directamente encargado de la ejecución de la política minera, y que el Directorio tiene a su cargo como ente administrativo principal, la Dirección y Administración del Instituto. Al respecto para una mejor comprensión, agradeceré, señor Presidente, disponga la lectura del Artículo 11 de la Ley de Minería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo 11.- Directorio del INEMIN.- "El Directorio es el organismo máximo del INEMIN y estará integrado por seis miembros; a) El ministro determinado en el Artículo seis o se delegado, quien lo presidirá; b) Dos Directores designados por el Presidente de la República; c) Un oficial General nombrado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; d) Un delegado del Consejo Nacional de Desarrollo; y, e) Un delegado de las Cámaras de Minería del Ecuador, designado de conformidad con el reglamento. El quórum será de cuatro miembros, las resoluciones se tomarán con la aprobación de la mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente tendrá además, voto derivante el Gerente General que será el representante legal de INEMIN, participará en las reuniones del Directorio con voz, pero sin voto". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, lo explicado y lo leído, demuestran que el Directorio es el organismo máximo del INEMIN, dicho Directorio según lo prescrito en la letra o) del Artículo cuatro del Reglamento Orgánico Funcional del INEMIN está facultado para disponer la revocatoria de los permisos que confiera el Gerente General. Agradeceré, señor Presidente, se dé lectura a la norma invocada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la norma indicada.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en el Registro Oficial y en el suplemento Número 324, de noviembre 28 de 1990, no se alcanza a leer porque es una copia, señor Presidente. Del Directorio, Artículo 4.- "Corresponde al Directorio del INEMIN: literal o) Disponer la revocatoria de los permisos que confiera el Gerente General". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, de la cita efectuada resulta obvio que el Directorio del INEMIN, para adoptar su decisión, actuó con el fundamento legal suficiente, es indiscutible la atribución de este cuerpo colegiado para haber adoptado la decisión que adoptó respecto al permiso de prospección sobre el Area de Nambija 2. Lo expuesto hasta aquí constituirá suficiente respuesta a la pregunta del Diputado Abad, tal como está formulada, sin embargo, creo que merece explicar también que el Directorio de INEMIN ha tenido sobradas razones y fundamentos para que la Compañía Minera de economía mixta. Minera Nambija MINACEM, no inicie trabajos en la fase de exploración. El Estado ecuatoriano, por intermedio del INEMIN, con fecha 15 de enero del 87, otorgó a favor de la Compañía Minera de economía mixta Nambija, un permiso suscrito por el Gerente General del Instituto, a fin de que esta sociedad realice actividades de prospección minera durante 18 meses, en una superficie de 4097 hectáreas ubicadas en el Suroriente ecuatoriano, en la Parroquia Cumberatza de la Provincia de Zamora Chinchipe, el mencionado permiso fue suscrito el 20 de enero de 1987, y por tanto debía concluir el 20 de julio de 1988. Por su intermedio, señor Presidente, entregó a Secretaría el documento respectivo. Durante la vigencia del permiso se constató que MINACEM incurrió en varios incumplimientos de las obligaciones que había adquirido, tales como, al finalizar el tercer trimestre de ejecución del permiso, no presentó al INEMIN el informe de avance de los trabajos en la forma debida, nien el período de prórroga luego concedida que feneció el 20 de octubre de 1987, no obstante el requerimiento -

.../...

que para el efecto hiciera el INEMIN. Mediante Oficio 870136, del 9 de septiembre de 1987, la propia sociedad reconoce el incumplimiento en que había incurrido. Agradeceré señor Presidente, disponga se lea el mencionado oficio en su parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al oficio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, MINACEM-870136. Quito, 9 de septiembre de 1987.- Instituto Ecuatoriano de Minería.- Archivo General, Control 874527, fecha septiembre 9 de 1987. Señor economista Horacio Rueda J. Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Minería.- Ciudad.- La parte solicitada. Por las razones expuestas MINACEM no ha podido dar cumplimiento con el programa de trabajos establecidos en el permiso de prospección, encontrándose actualmente realizando las gestiones para la ejecución del indicado plan de trabajo. En tal virtud solicito de la manera más comedida se sirva considerar este particular y conceder una prórroga del plazo para la presentación del informe técnico de avance de trabajos establecidos en la cláusula cinco del permiso de prospección. General César E. Samaniego Gerente General". - Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, adicionalmente el reporte de trabajos realizados por la compañía en el área minera, reporte entregado el 17 de julio de 1988, no satisfizo las obligaciones contraídas ni demostró la validez técnica necesaria para ese tipo de informes, como se desprende del Oficio 3714, del 18 de agosto de ese mismo año, remitido a la mencionada compañía. Agradeceré, señor Presidente, disponga la lectura del documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Oficio No. 3714.

.../...

Señor General César Samaniego, Gerente General de la Compañía Minera Nambija: Me refiero a su Oficio número 880078-MINACEM, de 19 de julio de año en curso, adjunto al que remito un documento titulado Informe Técnico Preliminar de la Fase de Prospección Minera, relacionada con el área denominada Nambija 2, ubicada en la Provincia de Zamora Chinchipe. Al respecto y para los fines pertinentes, me permito informarle que el documento remitido no cumple las obligaciones establecidas en la cláusula programa de trabajo del permiso de prospección otorgado a la compañía de su Gerencia. Igualmente, el citado documento no es técnicamente válido, ya que no tiene respaldo del asesor técnico correspondiente, requisito indispensable para los reportes de carácter geológico minero. Firma, ingeniero Guillermo Bigdi García, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Minería". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, posteriormente se establecieron cuestionamientos al informe técnico final de los trabajos realizados por MINACEM en el área mencionada, toda vez que se encontró incongruencias en su contenido. Agradeceré, señor Presidente, disponga la lectura del oficio respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: INEMIN No. 7129. Quito, a 7 de noviembre de 1988. A: Gerente General.- DE : Ingeniero Guillermo Aguilera. ASUNTO: Análisis del informe técnico final de prospección del área Nambija 2.- Conclusiones.- Del estudio practicado al informe técnico final de la prospección realizada en el Area Nambija 2, y tomando como base los documentos que reposan en el expediente respectivo, se concluye que: 1.- Existen incumplimiento por parte de MINACEM a las obligaciones estipuladas en el permiso de prospección en las cláusulas número 3,4,5,6,15.- 2.- Los datos del informe analizado no demuestran que el área prospectada. 3.- No existen zonas anómalicas para exploración.- Recomen-

.../...

daciones: Considerando lo expuesto anteriormente, me permito recomendar: 1.- No aceptar el informe de prospección. - 2.- Comunicar a MINACEM de este particular. 3.- Se investigue en el caso de haber sido realizado el trabajo por personal extranjero, el incumplimiento a la cláusula 11. 4.- De no haberse modificado la constitución de la Compañía de Economía Mixta Minera Mambija, se estudie el incumplimiento de la cláusula 16. 5.- Que Asesoría Jurídica del INEMIN estudie el incumplimiento de este permiso y actúe de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Minería vigente. "Ingeniero Guillermo Aguilera P.". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS.- Gracias, señor Presidente, tampoco la Sociedad MINACEM observó la cláusula sexta sobre ocupación de estudiantes y egresados de institutos superiores. Otra de las irregularidades por la Cooperativa minera respectiva fue que se efectuó una cesión del 5% de sus acciones a un consorcio de accionistas nacionales, sin contar con la aprobación de la Junta General de Accionistas ni del Directorio del INEMIN, de acuerdo a los estatutos respectivos. Del informe de labores del Gerente General de MINACEM y del balance general, cortado al 31 de diciembre de 1987, se desprende pérdidas en el ejercicio de 1987 que totalizan 38'706.013 sucres, se establece la incapacidad de la empresa para obtener créditos, que parte del área concedida había sido invadida y que los programas y presupuestos de la compañía debían ser replanteados totalmente para evitar una eminente quiebra. De igual manera el informe financiero cortado al 31 de agosto de 1989, demostraba la incapacidad económica de la empresa para desarrollar la fase de prospección minera. Agradeceré, señor Presidente, se dé lectura al documento respectivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Compañía Minera de Economía Mixta Mambija.- Informe Financiero al 31 de

.../...

agosto de 1988.- La empresa se encuentra en situación de -
quiebra, posee una baja liquidez, su liquidez no alcanza ni
siquiera el grado de aceptable, la compañía no posee capaci-
dad de crédito, y es por esta razón que existe una descapita-
lización total. Firma César E. Samaniego M. Gerente General,
Eduardo Barba Martínez, Contador. Total pérdida hasta el 31
de agosto de 1988: \$31'329.627,75.- General César E. Sama-
niego M. Gerente General, Eduardo Barba Martínez, Contador
General, REV. Número 11997". Hasta aquí lo solicitado, se-
ñor Presidente, he leído solamente los documentos que me han
pasado de parte del señor Ministro en las partes subrayadas
solicitadas por él.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presi-
dente, constatadas estas irregularidades, además de los con-
tinuos incumplimientos a las obligaciones determinadas en el
permiso y las múltiples prórrogas y ampliaciones para la pre-
sentación de los informes técnicos, el Directorio del INEMIN
procedió a nombrar una comisión que analice el problema del
MINACEM, la cual en su informe recomendó que se dé por con-
cluido el permiso de prospección en el Area Nambija 2. Agra-
decere se lea el documento respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: República del
Ecuador.- Ministerio de Energía y Minas.- La parte solici-
tada y que está subrayada, señor Presidente, de las actas.-
Después de discutir diferentes aspectos presentados a consi-
deración de los señores Directores, a través de la documenta-
ción habilitante, se llegó a la siguiente recomendación: que
el Area de Nambija 2, se dé por concluida en su permiso de -
prospección, debido al incumplimiento en la fecha de la últi-
ma prórroga en que se dió a conocer un estudio negativo del
informe final presentado, y que se vea la posibilidad de que
el INEMIN se contacte con el DINEN para que pueda desarro -
llar el área prospectiva. Firma, Ingeniero Eugenio Núñez -

.../...

del Arco, Ingeniero Heiz Terán, Ingeniero Alen Braun, señor Marcelo Holquín y Coronel de Estado Mayor de Aviación, Galo Bustos M.". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- En base a la recomendación de la Comisión, el Directorio del INEMIN decidió dar por concluido el permiso de prospección que fuera otorgado a la Compañía MINACEM para el Area de Nambija 2, queda demostrado entonces con claridad meridiana que la decisión tomada por el Directorio del INEMIN, guarda estricta conformidad con las normas citadas anteriormente, así como las contempladas en el Artículo 30 de la Ley de Minería, que solicito se lea por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Ley de Minería, Registro Oficial 255, agosto 22 de 1985.- Capítulo IV.- De los Permisos y de las Formas Contractuales.- Artículo 30.- De los permisos o contratos de prospección y exploración.- El titular de un contrato o permiso de prospección y exploración tendrá el derecho exclusivo de pasar a la fase siguiente de la actividad minera siempre y cuando haya cumplido a satisfacción del INEMIN las obligaciones contraídas y las estipulaciones de la presente ley y sus reglamentos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Resulta indispensable destacar que el Directorio del INEMIN actuó precautelando los intereses del Estado, pues el tantas veces mencionado permiso de prospección, extendido por un plazo de dieciocho meses y que fenecía el 20 de julio de 1988, quedó sin efecto después de haber transcurrido más de un año de su vencimiento, lo anterior evidencia que el cumplimiento de sus obligaciones no ha sido propiamente la calidad o virtud de MINACEM. Cabe destacar que la revocatoria del permiso no fue de ninguna manera un acto arbitrario del Directorio, pues como ya se

.../...

ha indicado, los plazos comprometidos por MINACEM, fueron ampliados en diferentes oportunidades por la Gerencia General del INEMIN, siendo finalmente la misma Gerencia General, mediante informe presentado al Directorio la cual expresó su opinión adversa a que se siga manteniendo el permiso de prospección en favor del MINACEM. En consecuencia el Directorio tomó su resolución en conocimiento de los incumplimientos de MINACEM, del informe y recomendación de la Comisión, del criterio del Gerente General, en una palabra es estricto apego a la normatividad cuya lectura fue solicitada anteriormente, Dentro de la Política Minera del Gobierno nacional, tendiente al reordenamiento de la actividad minera en la zona de Nambija, y ante un planteamiento de la Dirección de Industrias del Ejército DINE, se procedió a acoger la solicitud de este organismo sobre la base de las siguientes consideraciones: Primero.- Mejorar las condiciones para la explotación minera en Nambija, organizando a los mineros en la zona en cooperativas sólidamente estructuradas, en coordinación con el INEMIN y la Dirección de Industrias del Ejército. Posibilitar que se optimice la explotación minera del sector mediante una planta de tratamiento de minerales, para cuya instalación se comprometan recursos del DINE, del INEMIN y los mineros de la zona. Afianzar el concepto de soberanía nacional en la zona de Nambija, a través del concurso y de la presencia local de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, a través de su Dirección de Industrias del Ejército. Es así que la citada resolución del Directorio aparte de eliminar el aval del Estado, en favor de una empresa ineficiente, propició la participación de una entidad de las Fuerzas Armadas, que indudablemente ofrece mayores garantías de seriedad y eficiencia empresarial que la citada Compañía MINACEM, en todos los aspectos. Más allá de lo antes expresado, haber ejecutado esta decisión se inscribe dentro de una nueva concepción de la política minera, instaurada en el país desde agosto de 1988, uno de cuyos grandes objetivos es el reordenamiento minero en el sector de Nambija, procurando de esta manera solucionar en la mayor medida posible la aguda problemática social allí existente. Señor Presidente, honorables

.../...

legisladores, fueron la insuficiencia económica y organizativa del MINACEM, su carencia de actividad técnica y sus reiterados incumplimientos a las obligaciones contraídas con el - Estado, las razones más que justificadas para que se haya tomado la acción correctiva a que se hace referencia en la pregunta del Diputado interpelante, con lo cual dejo contestado la misma. Agradeceré dar lectura a la pregunta del Diputado Dahik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la pregunta formulada por el Honorable Alberto Dahik.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, pregunta única : Diga el señor Ministro a petición de quién expidió el Acuerdo Ministerial número 473 de 24 de enero de 1991; y diga además que obras, bienes o servicios ha sido eximido del requisito de licitación, según dicho acuerdo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Gracias, señor Presiden-te, debo indicar que aunque la pregunta del Honorable - Dahik, fue presentada fuera de plazo, no tengo el menor inconveniente, al contrario agradezco al Honorable legislador el haberla hecho y procederé a dar respuesta a la misma, porque considero necesario informar al país, los antecedentes - que motivaron la expedición del Acuerdo Ministerial 473, del 24 de enero de 1991. Han transcurrido nueve años dentro del proceso de EMELEC, y es el actual Gobierno del doctor Rodrigo Borja, el que ha tomado las acciones pertinentes para terminar la concesión hecha a EMELEC. Las acciones se inician con la expedición del Acuerdo 168, del 10 de enero de 1989 , por el cual se creó la Comisión del Sistema Eléctrico de Guayaquil, para que cumpla dos objetivos fundamentales: realizarar todas las actividades necesarias conducentes al traspaso de los bienes de EMELEC al Estado ecuatoriano, y estudiar y formular el sistema administrativo mediante el cual se prestará el servicio de energía eléctrica en el Cantón Guayaquil

.../...

y sus zonas vecinas. La Comisión Ministerial no pudo cumplir su cometido, al no poder ingresar a las instalaciones de la empresa, razón por la que no fue posible realizar las auditorías y fiscalizaciones programadas por esa comisión y por INECEL. Estos hechos, los incumplimientos de EMELEC al marco legal vigente, y las circunstancias que reodearon la decisión de intervenir a EMELEC por parte de INECEL y mediante la expedición del Acuerdo 284, del 21 de julio de 1989, ya fueron referidas antes de ayer, al responder las preguntas planteadas por el Diputado Patiño. La intervención permitió realizar las auditorías técnicas y operativas, y que la firma Price Water House, efectuara la auditoría financiera, cuyo informe sobre los estados financieros de EMELEC, por los períodos comprendidos entre el primero de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1988, y del primero de enero al 21 de julio de 1989, han detectado desviaciones respecto a las cuales me referí cuando se dio inicio al juicio político. El informe presentado por la firma Price Water House y de la auditoría técnica, fueron impugnados por EMELEC, y en base al Decreto 580 y su reglamento, solicitó que el desacuerdo sea sometido al procedimiento arbitral previsto en dicho instrumento. Este arbitraje se halla en etapa de dirimencia, por cuanto los fallos arbitrales del Estado ecuatoriano y de EMELEC fueron contradictorios; paralelamente se encuentra en marcha el proceso arbitral contemplado en el contrato de concesión celebrada de 1925, para determinar el justo precio de los bienes que deben pasar de EMELEC al Estado. Esta comisión en atención entre otros aspectos, a que EMELEC luego de que Price Water House, presentó sus informes, resolvió no continuar con la negociación directa con la misma y acudir al recursos de arbitraje, previsto en el contrato de concesión, y que así mismo para resolver las diferencias contables establecidas, decidió recurrir al proceso de arbitraje del Decreto 580, consideró que ya no era necesaria su actuación, por lo que decidió que debía concluir su intervención, una vez presentado su informe final, el 21 de diciembre de 1990. En dicho informe, al referirse a la creación del ente

.../...

jurídico que sustituiría a EMELEC, dice, si me permite, señor Presidente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "Para encontrar la solución de este problema, se consideró necesario contar con la asesoría especializada, a cuyo efecto la Comisión recomendó la contratación de los abogados doctores Nicolás Parducci Chachaluga y Rómulo Gallegos Vallejo, encargándoles que estudien y planteen las posibles alternativas jurídicas para la estructura de la nueva entidad que se encargaría de la distribución y comercialización de la energía eléctrica. Luego del análisis de todas las posibilidades planteadas por dichos juriconsultos, la Comisión ha considerado más conveniente la constitución de una cooperativa autónoma, sin fin de lucro, de las previstas en el Código civil, que se integraría por instituciones o personas guayaquileñas, a fin de mantener el servicio de energía eléctrica en el sector privado de la economía y que contaría con el apoyo del Estado para el mejor cumplimiento de sus fines". Hasta aquí lo recomendado por la Comisión. En estas circunstancias, el Gerente de INECEL, mediante Oficio 572, del 23 de enero del 91, se dirige al Ministro de Energía y Minas, y solicita la conformación de una nueva comisión, con el fin de coordinar e impulsar los procesos arbitrales, para determinar el justo precio y resolver sobre las diferencias contables que existían entre las partes, para realizar sin excepción todas las actividades, a fin de efectuar el traspaso de los bienes de EMELEC al Estado ecuatoriano, hasta la entrega-recepción de los mismos. Tramitar y poner en marcha la entidad jurídico-administrativa, mediante la cual se prestará el servicio de energía eléctrica en el Cantón Guayaquil y sus zonas vecinas. Agradeceré, señor Presidente, se dé lectura del oficio pertinente y el Acuerdo Ministerial respectivo en la parte señalada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a dar lectu-

.../...

ra a los indicados documentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Número 572, fecha, enero 23 de 1991.- "Señor Ingeniero Diego Tamaríz Serrano.- Ministro de Energía y Minas.- En su Despacho: Finalmente la intervención hecha por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL a EMELEC se halla en plena vigencia, por lo que es necesario respaldar su labor, mediante la coordinación adecuada con las otras áreas del proceso, el trámite de todos los procesos en marcha, fundamentalmente los referentes al arbitraje, a la entrega-recepción de los bienes y a la creación de la entidad jurídica a que me refero anteriormente, constituye un caso especial y urgente que merece un tratamiento de excepción, pues ha requerido y requiere de la ejecución de gastos imprevistos y la contratación de asesoría especializadas, que no pueden estar sujetas al trámite común. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo cuatro de la Ley Básica de Electrificación y al Artículo 20, numeral 7 de la Ley de Régimen Administrativo, mediante Oficio número SE-669-90-903459, de 29 de noviembre de 1990, usted me solicitó presente al Directorio del Instituto, el requerimiento de aplicación de la Resolución número 293, de 25 de octubre de 1990, a fin de que la Empresa Eléctrica Guayas Los Ríos, S.A. EMERLOR, proporciones los recursos económicos y materiales necesarios para el cumplimiento de todas las actividades previas al traspaso de los bienes de EMELEC al Estado ecuatoriano, que me fueron solicitados tanto por la comisión ministerial del sistema eléctrico de la Ciudad de Guayaquil, durante el ejercicio de mis funciones como por la Subsecretaría de Electrificación del Ministerio de Energía y Minas. Hecho el requerimiento, el Directorio, mediante Resolución número 330, del 29 de noviembre de 1990, acepta su petición; sin embargo de lo anterior, siendo este caso, reitero, especial y urgente, y siendo la entrega-recepción y los arbitrajes de una complejidad y premura que no se compadecen con los trámites normales, y en razón de haber concluido sus funciones, la comisión ministerial constituida

.../...

el 10 de enero de 1989, es mi criterio que debe considerarse la creación de una nueva comisión especial encargada de coordinar y ejecutar todos los procesos señalados anteriormente y que tendrían las siguientes funciones: a) Coordinar e impulsar los procesos arbitrales para determinar el justo precio y las diferencias contables entre las partes; b) Realizar sin excepción todas las actividades a fin de efectuar el traspaso de los bienes de EMELEC al Estado ecuatoriano hasta la recepción de los mismos; y, c) Tramitar y poner en marcha a la entidad jurídica administrativa, mediante la cual se prestará el servicio de energía eléctrica en el Cantón Guayaquil y sus zonas vecinas. A esta comisión INECEL le daría todo el apoyo, pero como no es posible dada la urgencia del caso solicitar para cada trámite, la expedición de un acuerdo ministerial exonerando de todos los requisitos la contratación de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, se hace indispensable que al amparo del Artículo 28 de la Ley de Electrificación, por tratarse de un caso especial y urgente, autorizar al Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, para que sin ningún otro requisito, a pedido del Presidente de la Comisión Especial a crearse, celebre los contratos con personas naturales y/o jurídicas que se requieran para el cumplimiento de las actividades encomendadas a esta comisión. Por todos los razonamientos expuestos y en base a las disposiciones legales ya citadas, mucho agradeceré al señor Ministro se digne expedir el correspondiente acuerdo ministerial, cuyo proyecto le remito adjunto al presente, para su consideración.- Atentamente, ingeniero Marcelo Jaramillo Aguilar.- Gerente General de INECEL.- Ministerio de Energía y Minas.- Dirección General y Administrativa.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico: Quito, a 25 de febrero de 1991.- Director General Administrativo". Hasta aquí el oficio, señor Presidente. El Acuerdo 473 del Ministerio de Energía y Minas, en la parte solicitada, señor Presidente, Artículo 4.- "Autorizar al Gerente General de INECEL, para que sin ningún otro requisito, a pedido del Presidente de la Comisión, celebre los contra -

.../...

tos de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios que se requieran para el cumplimiento de las actividades específicas encomendadas a la citada comisión.- Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, 24 de enero de 1991.- Ingeniero Diego Tamariz Serrano.- Ministerio de Energía y Minas.- Dirección General y Administrativa.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico: Quito, a 20 de febrero de 1991.- Director General Administrativo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS,- Gracias, señor Presidente, respecto a las obras, bienes y servicios que han sido eximidos del requisito de licitación, le contesto al Honorable interpelante en forma directa, que hasta el momento ninguno, sin embargo, señalo que este proceso involucra todas las obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos para los que fue expedido el respectivo acuerdo ministerial; así por ejemplo: el pago de árbitros, contratación de abogados, gastos del proceso, pago del árbitro dirimente y un sinnúmero de actos que ocasionan desembolsos de mayor y menor cuantía que no pueden estar sujetos a trámites comunes. El acuerdo ministerial permite que la Comisión, siempre por intermedio de INCEL, contrate firmas especializadas o a profesionales autorizados para coadyuvar sea al trabajo especializado desde los árbitros o a la defensa de los intereses del Estado, con profesionales de INCEL. Mi acción ministerial, señor Presidente, señores legisladores; se ha caracterizado por su transparencia, en mis actos y normas no hay nada oculto, en este acuerdo se señalan procedimientos expedidos para no encontrarnos en desventaja frente a EMELEC, y entiendo que eso no es lo que desea el señor interpelante. Esta es la realidad, señores legisladores y esta es la razón de ser del acuerdo ministerial, si los arbitrajes y el traspaso de los bienes tienen términos fatales e improrrogables, tengo la obligación de actuar en defensa de los intereses del Estado ecuatoriano, no hacerlo sería pecar de negligente, lo cual también produciría acusaciones de

.../...

parte de los señores legisladores. Aquí se aplica lo de palo porque bogas, palo porque no bogas. El Estado ecuatoriano necesita conocer lo que recibe de EMELEC y lo que traspasa al ente jurídico que manejará el sistema eléctrico de la Ciudad de Guayaquil, para ello es necesario contar con técnicos especializados en diferentes campos de conocimiento, ingenieros eléctricos y mecánicos, firmas auditoras, abogados, especialistas en inventarios; es decir, todo un equipo cuya contratación no puede estar sujeta a reglamentos o normas secundarias que entorpecerían el proceso y que pondrían en desventaja al Estado ecuatoriano frente a EMELEC, pues ella puede efectuar sus gastos en forma inmediata y sin cumplir los requisitos exigidos para el sector público. En definitiva, el caso EMELEC se halla en marcha a través de las siguientes acciones: Primero, la terminación del contrato de concesión, la intervención de INECEL a EMELEC, el arbitraje para determinar el justo precio contemplado en el contrato de 1925, el arbitraje para resolver las diferencias contables contempladas en el Decreto 580, la entrega-recepción de los bienes de EMELEC al Estado ecuatoriano, y de éste al ente jurídico que se creare para administrar el sistema eléctrico de Guayaquil y sus zonas vecinas; y por último, la creación de dicho ente jurídico. Con esta oportunidad, me permito informarles que el ingeniero Jorge Manuel Dengo, ex-Vicepresidente de la República de Costa Rica, que fue designado árbitro directamente, en el caso de EMELEC, ha regresado al Ecuador para continuar con el proceso arbitral. En conclusión, concretamente al respecto a la pregunta del Honorable Dahik, debo señalar que fue el Gerente de INECEL, en base a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Básica de Electrificación y en el Artículo 20, numerales 5 y 7 de la Ley de Régimen Administrativo, quien solicitó la expedición del acuerdo ministerial aludido. Producto de la aplicación del Acuerdo 473, aún no se ha suscrito eximidos del requisito de licitación o de los requisitos contemplados en la Ley de Contratación Pública, ninguna obra, bien o contrato de servicios, estoy seguro que se lo hará en lo sucesivo, para efectos de im

.../...

pulsar y llevar adelante a feliz término todos los procesos que conlleva la finalización de la concesión de EMELEC; y - por ende, el traspaso de sus bienes al Estado ecuatoriano en el sentido de lo expresado hoy día a ustedes. Permítame al final de mi intervención, realizar una breve síntesis de la argumentación por mí presentada sobre los principales temas a que se han referido las preguntas de los Honorables Diputados interpelantes. Con respecto a las tarifas eléctricas, - he demostrado que el Ministro de Energía y Minas tiene la facultad de establecer los pliegos tarifarios para EMELEC, facultad de excepción contemplada en el Decreto-Ley 580, del - 10 de marzo de 1966, demostré igualmente que la política tarifaria aplicada a la Ciudad de Guayaquil, para los sectores de menores recursos, es una política preferencial con relación a otras ciudades, y que esto obedece a las características originales de la estructura tarifaria de Guayaquil, y a un acentuado sentido de justicia social como norma política del Gobierno. Demostré finalmente que el Honorable Diputado interpelante, en este como en los otros dos temas a que se refieren sus preguntas, está movido exclusivamente - por el afán de figuración política, por la demagogia y por - el engaño al pueblo guayaquileño a quien dice defender. Emplazo al Honorable Patiño a que dé una respuesta clara al - pueblo de Guayaquil, sobre dónde está y de dónde sale el negociado de los treinta mil millones de sucres con los que - trata de difamar al Ministro de Energía y Minas, tanto más - si el valor total de ventas por concepto de pago de luz eléctrica a los hogares guayaquileños, no llegó a los diez mil millones de sucres en el año de 1990, y por otra parte, todos los ingresos y egresos de EMELEC fueron controlados escrupulosamente por mi intervención. He demostrado que el - ajuste de precios del 24 de enero del año pasado, con relación a los combustibles, se ciño a los Artículos 72 y 73 de la Ley de Hidrocarburos, tanto en la determinación de sus elementos, como en la facultad que me otorga la Ley de Hidrocarburos para fijar los mismos. Dejé muy claro que si bien los precios en sucres corrientes aumentaron en un quince por

.../...

ciento, en cambio en términos reales se redujeron en un dieciséis por ciento. En efecto, si la inflación anual fue del cincuenta por ciento, es indiscutible que el valor real de los precios de los combustibles bajaron al aumentar únicamente en un quince por ciento en términos corrientes, demostré también que los resultados obtenidos en la política de precios es la mejor ilustración de los resultados globales de la política petrolera, de reestructuración del sector petrolero estatal PETROECUADOR y de la toma de operaciones de importantísimas actividades hidrocarburíferas. Finalmente, en este punto demostré también que la política petrolera afectó grandes intereses trasnacionales y nacionales, respetando igualmente la letra y el espíritu de la Ley, la historia y la próxima generación de ecuatorianos, nuestros hijos nos juzgarán a mí y a ustedes sobre esta acción trascendental para los intereses del país. Sobre la política de comercialización del kérex, he señalado que la misma fue concebida y ha sido aplicada exclusivamente para beneficio de los sectores sociales más pobres y olvidados del país, las comunidades campesinas y los marginados de las ciudades, esto ha significado un cambio histórico de la política energética del consumo doméstico, en beneficio del kérex doméstico y quienes lo utilizan, pero también ha significado una reducción de ganancias ilícitas de ciertos sectores del sistema convencional de distribución de derivados. Ciertamente el mecanismo nuevo de distribución, es normal que vaya mejorando en el tiempo, pero es totalmente anormal que de algunas imperfecciones operativas, un representante político del pueblo se sirva para forjarse artificialmente una carrera política, haciendo el juego a intereses particulares. El Diputado Patiño, tanto en las tarifas eléctricas como en los precios de los combustibles y en el kérex, se ha ganado con todo mérito el calificativo de demagogo se construye en base a la simplificación intelectual deshonesto de hechos complejos, deforma la realidad en función de sus ambiciones electoreras, y al final personifica el engaño, el Diputado Patiño además del calificativo de demagogo en lo que respecta a mi persona,

.../...

no es sino un difamador . Señor Presidente, pido se me permita leer directamente una definición del Larouse Ilustrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Qué es demagogia, demagogia según el Larouse Ilustrado, es la dominación de la plebe, política que alaba las pasiones de la plebe. Qué es un demagogo, según el diccionario; el que aparenta sostener los intereses del pueblo para conquistar su favor, Atistófanes se burló de los demagogos de su tiempo. En lo referente al cuestionamiento de la negociación contractual con BELCO y sobre la transferencia que se ha dado de derechos y acciones, entre esta última y TRICENTROL, he demostrado hasta la sociedad, el apego observado por el Ministerio de Energía y Minas a las disposiciones legales y contractuales respectivas, pero sobre todo ha quedado en claro los resultados positivos alcanzados en lo referente a la política de exploración y producción de petróleo. La Península de Santa Elena va a ser reactivada nuevamente y de esta reactivación se beneficiarán las poblaciones de la zona y en general el país entero. He demostrado también con intereses particulares oscuros del sector petrolero han manipulado al Honorable Diputado interpelante, acusándome de haber perjudicado al país, en la rebegociación del contrato. En cuanto a la transferencia, el Ecuador recibirá los seiscientos mil dólares que debe pagar TRICENTROL por derechos de transferencia a terceros, conforme lo estipula el Artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos. He explicado a los Honorables Legisladores, que en el mundo de la comercialización dinámica del petróleo, no se puede entender y peor juzgar determinados hechos, como los de CORPOVEN y GUALAS, en forma fragmentaria y aislada del contexto general de la actividad y de las situaciones de conjuntura crítica por las que han atravesado. He demostrado que sobre todo en el caso GUALAS, la simplificación del análisis del Diputado Ponce, es una de las vías de las falsas acusaciones, no hubo pérdida económica para el país en

.../...

el caso WALLACE, porque no hubo transacción real, sino una negociación que no llegó a concretarse en determinadas circunstancias críticas. Demostré también que detrás de la pregunta del Diputado Ponce, estaban los intereses de TRICENTROL, que en la crisis de mayo de 1990 trataron de boicotear la política de comercialización externa de PETROECUADOR. Finalmente emplazo al Diputado Ponce, en este punto a que demuestre ante el país, consultando con el Gerente nominado del Banco de Préstamos, el ex-Diputado Andrade, y con el Presidente del mismo Banco, economista Peñafiel, propietario de TRICENTROL, qué ganó el país con el boicot orquestado?. Revierto la pregunta del Diputado Ponce, de haber como él dice perjuicio para el país en el caso WALLACE, demuéstreme que no fueron ni TRICENTROL ni su coideario el ex-Diputado Andrade, los directos e indirectos causantes. En lo que respecta al proyecto de realización de la construcción de la red de poliductos, Santo Domingo-Quevedo-Guayaquil-Guayaquil Libertad y Libertad-Manta, que permitirán un abastecimiento más barato y seguro de derivados para las Provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí, expliqué que este proyecto fue rectificado por el actual Gobierno, sobre los errores del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero; igualmente, denuncié con pruebas irrefutables que para el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, este proyecto no fue prioritario, que sufrió retrasos de varios años por desidia de altos funcionarios. Igualmente demostré que la suscripción del contrato y la ejecución del mismo se han enmarcado estrictamente dentro de los procedimientos legales que exigen las leyes de la República. He señalado igualmente que este proyecto se ajusta a condiciones económicas standard de costos de construcción de este tipo de proyectos, con las características de financiamiento de gobierno a gobierno. El Diputado Ponce tendrá que demostrar al Honorable Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano, por qué un proyecto exactamente igual, el tendido de tubería del poliducto Lago Agrio -San Miguel, con idénticas características de diámetro, costó casi cinco veces más que el Guayaquil-Libertad, por qué el gobierno anterior pagó

....

trecientos cuarenta mil dólares por kilómetro, mientras la actual administración logró un costo de sesenta mil dólares por kilómetro. Señor Presidente, honorables legisladores, con todo el respeto con el Congreso Nacional, y a la institución del juicio político, me permito para terminar, señor Presidente, realizar dos planteamientos que deseo sean considerados. En primer lugar, que como lo señalé al inicio de mi intervención, cada diputado al acusarme o defenderme señale por qué causa me acusa o me defiende, a fin de que conjunto el Congreso Nacional pueda tomar la decisión de censurarme o no, también sobre la base del cuál o cuáles se me atribuyen en el ejercicio del desempeño de mi cargo como Ministro de Energía y Minas, como lo señala el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado. En segundo lugar, pido a los honorables legisladores y solicito a la Presidencia del Congreso Nacional, que si en la intervención de los honorables diputados interpelantes, se incursiona en acusaciones de delitos personales, tengan la caballerosidad y entereza de despojarse de su inmunidad parlamentaria, para en igualdad de condiciones encontrarnos ante los jueces corrientes, si creen que la justicia les asiste, que actúen en consecuencia como lo haré yo. Agradezco, a usted, señor Presidente y a los honorables legisladores por la atención que me han prestado durante mi intervención. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concluida la intervención del señor Ministro, doy iniciación a las réplicas. Tiene la palabra el Honorable Patiño.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente del Congreso, señores Diputados, el Partido Socialista Ecuatoriano resolvió solicitar el enjuiciamiento político al ingeniero Diego Tamariz, Ministro de Energía y Minas del doctor Borja, Presidente de la República. Yo quiero comenzar la intervención como representante del Partido Socialista Ecuatoriano, estableciendo concretamente de qué acusamos al Ministro Diego Tamariz. Primero, acusamos al Ministro de Energía de autorizar en solo...

.../...

en Riobamba, en Cuenca, en Amabato, en Manabí, en Cotopaxi , y en todo el país. La acusación es de elevar ilegalmente la planilla de luz en todo el país, y además, de incrementar de manera escandalosa esas planillas de luz, también en Guayaquil. Las alzas autorizadas por el Ministro de Energía, lo más grave, señor Presidente, señores Diputados y pueblo ecuatoriano, es que pese a que él dice que las alzas protegieron los sectores populares, vamos a demostrar que las alzas autorizadas por el Ministro de Energía, fueron en especial en contra de los sectores populares, llegando en el caso de Guayaquil, hasta el 500 y 600% de aumento contra los sectores populares, y en cambio para los sectores de altos ingresos , no llegó a ser sino hasta el 155%, primera acusación, y escuche bien Ministro de Energía, porque usted dijo ayer que no sabía de qué lo acusamos, ahora apunte de qué lo acusamos. - Segundo: se eleva los precios de la gasolina en el 455%, como ningún otro Ministro de ningún gobierno, por muy antipopular que haya sido, no había elevado nunca en dos años la gasolina en el 455%. Tercera acusación: lo acusamos al Ministro de Energía de haber elevado el cilindro de gas de 14 kilos que se utilizan la mayor parte de las amas de casa de este país, de 210 sucres que costaba cuando ingresó el Ministro de Energía, a un precio actual de 900 sucres, esto es un aumento del 450%. Yo le pido, señor Presidente, que le pida a los empleados del Ministro de Energía, que por lo menos escuchan para que puedan entender la acusación que hacemos al Ministro de Energía y que mantengan el respeto que yo le voy a mantener en toda la intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego y ruego al pueblo de Quito, ruego al pueblo de Quito poner especial atención. Señor Secretario, sírvase dar lectura en voz alta a lo que dispone el Artículo 36 del Reglamento, y el Artículo 16, número 19 del mismo cuerpo de normas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- "Es prohibido a las personas que concurren a las tribunas y galerías expresar de -

.../...

cualquier manera su aprobación o desaprobarción a las opiniones de los legisladores durante las sesiones". Hasta aquí el Artículo 36 señor, Presidente. Artículo 16, numeral 19. - Artículo 16.- "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso, someter al trámite legal los proyectos e informes..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El número 19.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 19.- "Ordenar el retiro de la barra si faltare al orden". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 57 con toda satisfacción , que todos estemos enterados de lo que podemos hacer en esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo II de los Debates, Artículo - 57.- "Si un legislador faltare a las normas de este Reglamento, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier legislador tendrá derecho para solicitar al - Presidente que así lo haga". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo solicito de la manera más respetuosa y atenta al pueblo de Quito aquí presente, que colabore - como hasta este instante a que este acto cívico, este acto - político se desenvuelva en un ambiente de respeto, de altura, en un ambiente de civismo y de patriotismo en términos generales. Señor legislador tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente señores Diputados, gracias pueblo de Quito, además de acusarlo de subir

.../...

las planillas de luz en el 200, 500%, la gasolina en el 450%, también lo acusamos de haber permitido el funcionamiento de una mafia de traficantes de kérex, cuya acción estuvo fundamentalmente dirigida a vender 15 millones de galones de kérex, para alterar, adulterar, dañar la gasolina que se vende en nuestro país, y además de utilizar el kérex que se debía vender a 50 sucres, para revender a 340 y actualmente 390, - porque el kérex y el diesel uno es lo mismo y quienes tenían cupo de 100,140 y miles de miles de galones de kérex, lo utilizaban para revenderlo como diesel o para alterar la gasolina. Esas son, señor Presidente, señor Diputado, nuestras principales cuatro acusaciones. Por qué hacemos esta acusación, fundamentalmente, señor Presidente y señores diputados, porque este asunto que estamos juzgando aquí en el Congreso, tiene que ver con millones no con miles, de amas de casa que están con razón indignadas al ver que su presupuesto no alcanza, porque sus ingresos en dos años no han pasado de aumentar en el 30, 40, 80% y sin embargo ven que los productos se elevan en el 500%. Esta entonces no es una acusación, no es un juicio que le organiza un diputado socialista de la Provincia del Guayas, ni aún el Bloque Socialista, este es un juicio que se hace a mucho orgullo, en representación de las amas de casa, de los trabajadores del campo y la ciudad, de los ondígenas levantados con razón, por justicia, de la gente que exige que en este país, haya diputados que levanten la voz de protesta y que en nombre del pueblo ecuatoriano, exija también a los culpables de las alzas de los combustibles, del gas y de la luz. No hacemos este juicio, señor Presidente y señores diputados, si todos los conocen aquí, no hacemos este juicio con fines electorales, todo el mundo acá, este país es un país muy chico, todos nos conocemos, señor Ministro de Energía, nosotros los socialistas, no es como usted dice que recién ahora que usted interviene en EMELEC. Estamos preocupados por la luz, usted es Ministro - interviene EMELEC en agosto del 89, nosotros en agosto del 87, dos años antes de que fuera usted Ministro, hicimos la primera campaña con la razón de la gente que ya se quejaba -

.../...

en el tiempo del ingeniero Febres Cordero, del alza de las planillas de luz, y después de casi dos años de lucha permanente contra el Ministro de Energía anterior, contra el Gobierno de Febres Cordero, logramos después de dos años, en junio del 88, como usted lo reconoce en sus documentos, en junio del 88, logramos congelar las tarifas de luz durante 7 meses. De tal manera que no es de ahora que estamos preocupados por el problema grave de las planillas de luz, lógicamente si el pueblo y la provincia del Guayas vota y elige la lista 17, confiando que no vamos a ser como otros políticos que hablan de ciertos temas cuando están de candidatos y se olvidan de ese tema cuando son diputados, nosotros consecuentemente si luchamos cuando éramos simples ciudadanos, si nos metieron presos cinco veces en el tiempo de Febres Cordero, dos veces en el tiempo de Borja, cómo va a ser posible que siendo diputados, no vamos a ser consecuentes y vamos a seguir luchando contra lo que consideramos realmente que se transforma en un robo al bolsillo de las amas de casa y del pueblo ecuatoriano. Vamos en el transcurso de nuestra intervención, a probar no sólo que se tomaron medidas antipopulares, sino que el Ministro de Energía, violó la Ley de Electrificación, Artículo 12, literal d) que pido, señor Presidente se lea por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Ley Básica de Electrificación, Artículo 12.- Corresponde al Directorio: a) "Determinar la política del Instituto en concordancia con la política nacional de electrificación; b) Aprobar las tarifas para los servidores de energía eléctrica". Hasta aquí lo solicitado.

EL H. PATINO AROCA.- Señor Presidente, le ruego que de igual manera se haga leer por Secretaría el reglamento de fijación de tarifas eléctricas, Artículo 2, Artículo 17.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a las disposicio -

.../...

nes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo 2.- Competencia para la Fijación de Tarifas.- Corresponde al Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, - aprobar las tarifas para los servicios de energía eléctrica.- Capítulo III Aprobación de Pliegos Tarifarios.- Artículo 17.- Aprobación del Directorio de INECEL.- "Las tarifas que se aplicarán para el suministro público de energía eléctrica por parte de las empresas eléctricas que quedan sometidas a régimen establecido por este reglamento, cualquiera - sea su naturaleza jurídica, serán reguladas en la forma que establecen los artículos siguientes y para su vigencia deberán contar con la aprobación previa del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias señor Presidente, vamos a probar entonces que las medidas antipopulares, no solo son antipopulares, sino ilegales, la primera y la segunda Disposición que acabamos de leer, prueba de manera clara, señor Presidente y señores diputados, que el Directorio de INECEL, es el único autorizado a aprobar tarifas eléctricas en este país, y no el Ministro de Energía, ya lo vamos a comprobar con detalle en el transcurso de la intervención, pero quiero hacer notar que leyes se violan. Primero, la ley de Electrificación, segundo, vamos a probar también que a través del Ministerio de Energía y Minas, y esto es gravísimo, se comete traición a la Patria, cuando se acuerda mediante un documento escrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, que a los ecuatorianos nos van a cobrar las tarifas de luz, en dólares, con su equivalentes en sucres, y le voy a pasar a todos los diputados una síntesis de ese acuerdo y voy a presentar en Secretaría el documento para que ustedes vean como se acordó, con el BID cobrarnos las tarifas de luz, en dólares, y eso es lo que se está aplicando el Ministerio de Energía y Minas. En tercer lugar, también vamos a probar que no son treinta mil millones solamente lo que se ha cobrado en exce-

.../...

so, señor Ministro, usted me dice que pruebe que se han cobrado en exceso treinta mil millones, yo le voy a probar que son más de 40 mil millones que se han cobrado ilegalmente a los usuarios de energía de Guayaquil, y que en los próximos años, este negociado va a ser mucho más grande y lo vamos a probar con detalle de lo que se ha cobrado y de lo que se pretende seguir cobrando en la ciudad de Guayaquil. Le parece poco, señor ingeniero Diego Tamariz de lo que lo acusamos, porque ayer preguntaba de qué me acusan, vamos a probar nuestras acusaciones. Primero, el problema de la luz, los socialistas acusamos al Ministro de Energía de violar la ley, de violar el reglamento y de violar las resoluciones de INCEL. Sepa, señor Presidente y señores diputados, que en otras ocasiones cuando se ha enjuiciado a un Ministro de Energía, no se lo ha enjuiciado por establecer tarifas de luz antipopulares, no, se lo ha enjuiciado como ha ocurrido con los otros Ministros, por votar en el Directorio de INECEL, a favor de las tarifas de luz, en este caso nosotros no sólo lo estamos enjuiciando por la resolución de INECEL, sino porque el, Ministro de manera personal, arbitraria e ilegal, él solito estableció tarifas a su gusto y paciencia, en contra del pueblo ecuatoriano. De tal manera que vamos a serle ver las resoluciones de INECEL, para que ustedes vean de la manera más clara y meridiana cuáles fueron las resoluciones de INECEL, cuáles fueron las tarifas aprobadas por INECEL, y cuales fueron en cambio las resoluciones... Vamos pues, porque quiero ser muy claro, hacer leer las resoluciones de INCEL, y fijense ustedes lo que dicen las resoluciones de INCEL, que según el Ministro de Energía, cumplió fielmente. Le pido, señor Presidente, que se sirva hacer leer la Resolución 273 de Directorio de INECEL, en el Artículo 3 y el Artículo 7 de la Resolución 273.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Resolución 0263, Artículo 3.- "El pliego tarifario se estructurará de tal manera que se mantenga un trato preferencial a los abonados de

.../...

escasos recursos económicos".- Artículo 7.- "Los reajustes tarifarios que sean necesarios aplicar para compensar los incrementos de costos, serán realizados periódicamente en la medida en que fueren necesarios, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3, relacionado al trato preferencial a los abonados de escasos recursos económicos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, fíjense bien señores diputados. Dice de la Resolución de INECEL: "trato preferencial para los abonados de escasos recursos", y repiten en una y otra vez, en las diferentes resoluciones: "trato preferencial para abonados de escasos recursos", esta Resolución 263 que establece la política del Directorio de INECEL. Sírvase, le ruego señor Presidente, hacer leer ahora la resolución en la que se establece los pliegos tarifarios, Resolución 264, Artículo primero y Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Resolución No. 264 de INECEL, Artículo 1.- "Aprobar el estudio de costos y análisis tarifario presentado por la Gerencia General de INECEL, con Memorandum No. 15060, de agosto 31 de 1988, y en consecuencia: a) Fijar el precio medio de la energía que vende INECEL a las empresas y entidades de servicio eléctrico, en 7.50 kilowatios hora, a partir de la emisión de la facturación del mes de octubre de 1988, y desde la emisión desde la facturación del mes de enero de 1989, un reajuste mensual acumulativo del 3%.- Artículo 5.- "Aprobar dentro de un criterio de justicia social que, los pliegos tarifarios para cada tipo de servicio de las empresas y entidades de servicio eléctrico, tengan cargos crecientes de manera que los abonados de escasos recursos económicos reciban un trato preferencial, y que hasta un consumo de 80 kilowatios hora mes de los abonados residenciales y comerciales, las tarifas eléctricas se reajustarán únicamente cuando exista un

.../...

incremento en el salario mínimo vital del sector público". -
Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, de manera -
concreta INECEL resuelve aprobar un aumento del 3% acumulativ
vo mensual, pero al mismo tiempo dice: "para lo abonado de
escasos recursos económicos que consumen hasta 80 kilowatios,
no se aplicará el aumento del 3% a menos que se eleve el sa-
lario mínimo vital". En concreto, para quienes consumen hast
ta 80 kilowatios, no hay 3% acumulativo, a menos que se au-
mente el salario mínimo vital, y para los abonados que consum
en entre 80 kilowatios, en adelante se aplicará solo el 3%.
Esta son las resoluciones fundamentales en relación a las tar
rifas de energía eléctrica. Por qué, señor Presidente y seño
res Diputados, este trato preferencial, es un trato preferen-
cial histórico, y los roldosistas se acordarán y todos los -
que fueron diputados o políticos a la altura del 79, que el
Congreso Nacional en 1979, estableció justamente mediante -
ley, que no se aumentaría las planillas de luz eléctrica pa-
ra los sectores de escasos recursos económicos, y el Presi-
dente Roldós, puso el Ejecútese a esa Ley. Desde ese tiempo
se estableció como criterio histórico que las planillas de
luz no se deben elevar para los sectores que tienen simple -
mente tres focos y una plancha y utilizan la energía para -
subsistir, pero no con fin de lucro, no con fin de utilizar-
lo para artículo de lujo. El trato preferencial, y esto pid
do, señor Presidente y señores diputados, que lo tengan muy
en cuenta, este trato preferencial es un trato histórico pa-
ra el pueblo ecuatoriano, pero además es un trato posible de
mantener porque la gente del pueblo que consume hasta 80 kiw
watios, no llega ni siquiera a consumir ni el 5, máximo el -
10% de la energía que debe INECEL. Entonces es posible man-
tener el trato preferencial, porque la cantidad de energía -
global en el país, se le vende a estos sectores populares, -
es muy reducida, y por tanto no afecta a las finanzas y al
estado financiero de INECEL. Pero además es absolutamente -
justo este trato que es preferencial, porque la gente que viv
e en los barrios populares, que no tienen refrigeradora, -

.../...

que no tiene nada, que pone su foquito, no se le puede cobrar lo mismo que a quien tiene aire acondicionado o utiliza la energía para sectores que cobran después con la energía utilizada. Pero aquí viene un aspecto importante, el Gobierno de Oswaldo Hurtado, y lo sabe la Democracia Popular, hizo que INECEL y la Escuela Politécnica Nacional, hagan un estudio, porque en la Ley en el 79, no estableció cuantos kilowatios consumía el pueblo, y entonces como aplicar la ley, si la ley decía: "trato preferencial para los sectores populares, que no sabíamos hasta cuantos kilowatios. Un estudio de cuatro tomos de la Escuela Politécnica, estableció cuáles es ese consumo mínimo de energía que tienen los sectores populares y estableció entonces que en la mayor parte del país, los sectores populares, el consumo mínimo vital de energía, era justamente 80 kilowatios, pero al mismo tiempo y escuche bien ingeniero Tamaríz, porque esta va a ser una de las causas y le voy a demostrar la barbaridad que ha hecho, la misma que la Escuela Politécnica estableció que en el caso de Quito, escuchen bien, en el caso de Quito, el mínimo de energía que consumía los quiteños de los sectores más pobres, era 120 kilowatios, y que debía entonces protegerse en el caso de los quiteños hasta un consumo de 120 kilowatios. Ya vamos a ver que durante muchos años se protege al quiteño que consume hasta 120 kilowatios y en Guayaquil, porque consumen un poquito más de energía por el calor, se dijo que el mínimo en Guayaquil era de 130 kilowatios. No había mucha diferencia lo importante era establecer según el estudio de la Politécnica ordenado por el Gobierno Hurtado, un mínimo de consumo de energía que tenía el pueblo ecuatoriano. En base a estos estudios, señor Presidente y señores diputados, se establecieron entonces las tarifas, y el Gobierno de la Democracia Cristiana fue el primero en establecer, en base a ese estudio un aumento de las tarifas de luz mensualmente, cuestión que nosotros siempre criticamos, y la Democracia Cristiana, a través del doctor Hurtado, inventó y tiene la responsabilidad de aumentar el 2% acumulativo mensual a las planillas de luz, a partir de agosto del 83. El Gobierno del in-

.../...

geniero Febres Cordero, recogiendo esa política de aumentar todos los meses las planillas de luz, decretó a partir de noviembre del 85, que se aumento del gobierno anterior, mensual del 2%, no debía ser del 2, sino del 3%, aumento del 3% acumulativo mensual nos da $3 \times 2,76$ porque es ... simple, sino que da 3×12 , pero como el 3 acumulativo, da en concreto - un aumento anual del 42,6% de aumento en las planillas, 42% escuchen bien, porque ya vamos a ver ingeniero Tamariz, que usted es ingeniero, yo soy abogado, para ver como cuenta usted, porque 3% mensual significa acumulativo 42.6% anual, esto implica, que en el Gobierno de Febres Cordero, lo máximo que se podría aumentar las planillas anualmente, era 42.6% . Qué pasó, los Ministros de Energía aplicaron el 3% y se transformó en un problema este aumento del 42% anual. Nosotros hicimos una campaña a partir del 87, en contra de este aumento, no para los sectores de menos de 80 kilowatios, pero el problema es que el pueblo también es ese sector que consume entre 80 y 200 kilowatios, porque también son pueblo, porque muchos sectores populares, 944 mil familias de Ecuador, escuchen bien 944 mil familias, osea casi cinco millones de ecuatorianos, consumen hasta 150 kilowatios, de tal manera que nosotros pese entonces a que el ingeniero Febres Cordero mantenía esa protección histórica, de las tarifas de luz congelada, nosotros combatíamos el 3% para los abonados de entre 80 y 200 o 300 kilowatios como lo vera usted, el ingeniero Parodi, Vicepresidente de la República, acogiendo una campaña sistemática, y vamos a leer las declaraciones del ingeniero Parodi, dijo antes de ser posesionado como Vicepresidente, que iba a respetar ese criterio que teníamos nosotros, de que las tarifas debían ser en cierta medida menos aumentada hasta 300 kilowatios, ya vamos a leer las declaraciones del ingeniero Parodi, sin embargo, qué ha pasado, y aquí viene lo más importante, señor Presidente y señores diputados, el ingeniero Diego Tamariz, dijo que por justicia social, lo dice la Resolución de INECEL, que con el ánimo de redistribuir el ingreso tal, como lo dice la Resolución de INECEL, porque la Izquierda Democrática es buenísima para ha

.../...

cer lindas resoluciones, habla de justicia social, de redistribución del ingreso, de justicia y de otros términos de protección a los sectores populares. Qué pasó con las resoluciones del Ministro de Energía, mientras INECEL decía 80 kilowatios congelados y no se aplica el 3%, y después de 80 kilowatios, 3%; antes de ayer el Ministro de Energía dijo: que cumplía las resoluciones de INECEL, aunque no estaba obligado ~~-dice-~~ ya vamos a ver basándose en la dictadura militar, dice que no estaba obligado, pero que cumplió las resoluciones, que dio un trato preferencial, dijo el Ministro, a los sectores pobres de todo el país, y que entonces los aumentos de las planillas de luz, según el Ministro de Energía era menos para los sectores populares y mayores para los sectores de altos ingresos. Cumplió el Ministro con las resoluciones de INECEL, esta es la pregunta que tenemos que contestar, cumplió el Ministro, protegiendo a los sectores populares, cumplió el Ministro aplicando el 3%, cuando habló el Ministro, dijo siquiera el ingeniero Tamaríz, media palabra sobre las planillas de luz, mostró un solo dato sobre las planillas de luz, no pues, señor Ministro, como iba a mostrar el cuerpo del delito, como iba a mostrar los pliegos tarifarios, si esos pliegos lo funden al Ministro. Permítanme señores diputados que yo les pase, si fuera tan amables con alguien, para que ustedes vean. Escuche bien, señor Ministro, aquí están los pliegos tarifarios y van a ver pueblo de Quito, les pido que escuchen, y pueblo de Ecuador, les voy a pedir a todos los diputados que para que se den cuenta, les vamos a demostrar lo que decimos de la manera más clara, miren ese cuadro, que conteste que yo esta explicación no la hago oralmente, les paso a cada uno de ustedes todos los datos, y yo le voy a pedir al Ministro de Energía y a un ingeniero que está por ahí, que se llama Donald Castillo, que ya vamos a ver la tristemente célebre función que cumplió, y que es justo como otro ingeniero que está por ahí, el que hace estos pliegos. Le voy a pedir al ingeniero Tamaríz que les diga a sus ingenieros que se tomen el trabajo de mirar bien, porque el Ministro no está mirando, para ver si es que al-

.../...

quien se atreve a decir que estos datos... yo le pido, señor Presidente, que permita que los diputados y que el pueblo escuche, porque yo comprendo que los empleados de un Ministerio, que son los mismos del Ministro Espinoza, que son los mismos del Ministro Ortega, tengan que estar aquí, pero lo que sí les pido es que dejen por lo menos explicar, señor Presidente, le pido que no me obligue a gritar, porque yo quiero es explicar y las barras del Ministro no me dejan explicar. Yo quiero, señor Presidente, señores diputados, decirles a ustedes que ahí tienen en sus manos los datos, con estos datos, señores diputados, y lo reto al ingeniero Diego Tamariz, que cuando hable, coja los datos y diga si es que algún pequeño dato de estos que están aquí, son inexactos; lo reto a que usted me diga que lo que voy a mostrar no es exacto, tiene errores, díjense ustedes, quedamos en que 80 kilowatios no se ha aplicado el 3%, y de 80 kilowatios para arriba, se ha aplicado el 3%; veamos señores diputados en la primera página los doce pliegos tarifarios del noventa, aquí están en la primera columna los datos del pliego tarifario de enero, y así sucesivamente cada uno de los meses, como ustedes lo ven, de 0 a 20 kilowatios está congelado, correctamente, dice cincuenta y cinco sucres todo el mes, está congelado de 0 a 20, pero fíjense ustedes, de 21 a 50 kilowatios, ya no está congelado, por qué, porque comienza en dos sucres y va subiendo cada mes en pequeña proporción, pero va subiendo, no está congelado, pero lo que es peor, de 51 a 80 kilowatios, comienza en cuatro sucres en enero del noventa y termina en seis sucres en diciembre. ¿Qué significa esto ingeniero Diego Tamariz?, que no cumplió pues usted ingeniero Tamariz la Resolución. Ya vamos a ver en qué porcentaje la elevó a los usuarios de hasta 80 kilowatios, no le congelaron las tarifas de luz. Qué pasa señor Presidente y señores diputados, con las tarifas entre 80 y 150 kilowatios, esto es gravísimo, piensen ustedes, la parte de arriba los pliegos de 80 a ciento, para que además los compañeros y habitantes del pueblo de Quito, aprendan como se hace los cálculos de las planillas de luz, fíjense ustedes, momento -

.../...

por favor, de 80 a 200 kilowatios... todo mundo tiene allí los papeles. Piense usted, en el caso de 101 a 120 kilowatios, comienza el kilowatio en enero, costando ocho sucres, y va subiendo, en abril diez sucres, en julio doce sucres, en septiembre catorce sucres, y diciembre dieciséis sucres, kilowatio que comienza para los sectores más pobres que consumen 101 a 120 kilowatios, en enero de este año, del año que pasó del noventa, comenzó en ocho sucres y terminó en dieciséis sucres el kilowatio. Pero que ocurrió con los usuarios también del sector popular que consumían entre 121 kilowatios y 150, comenzaron cobrandole nueve sucres, en abril once, en julio catorce, en octubre diecisiete y terminó el año pasado cobrándoles por ese mismo kilowatio que comenzó en nueve, dieciocho sucres por cada kilowatios. Qué casualidad señores diputados, que a los usuarios que consumen más de 1000 kilowatios, costaba en enero pasado el kilowatio, veinte y cuatro sucres, y fue subiendo hasta treinta y tres sucres, este es el valor absoluto en sucres, pero lo más importante, señor Presidente, señores diputados, es en qué porcentaje fue subiendo cada mes, porque INECEL resolvió 0%, hasta 80 kilowatios, y 3%, después de 80 kilowatios; veamos este mismo cuadro en sucres, ahora el cuadro en aumentos, en porcentajes mensualmente, fíjense ustedes. Los usuarios que consumen de 0 hasta 20 kilowatios, fíjense ustedes, primera línea donde dice: EMELEC pliego tarifario noventa, aumentos conceptuales, de cero a veinte -dicen- durante todo el año, 0%. Qué significa, que el Ministro Diego Tamariz cumplió la resolución para los primeros 20 kilowatios, por qué, porque el porcentaje es cero en todo el año, Pero que pasó con los usuarios que consumen entre 21 y 50 kilowatios, ya no lo congeló, INECEL decía que estaban congelados, y todo el año le fue subiendo 0%, 1%, pero le fue subiendo. Pero lo más importante, los usuarios entre 51 y 80 kilowatios, fíjense ustedes, los usuarios entre 51 y 80 kilowatios, enero de 1990, le suben de enero a febrero 3.58%, por qué ingeniero Tamariz, si son los usuarios de hasta 80 kilowatios, le sube el 3% y mantiene la elevación todos los meses con ex

.../...

cepción de diciembre, por la resolución del Congreso, que aunque la objetó el Presidente, se transformó en resolución de INECEL, pero durante los once meses, les subió ingeniero Diego Tamariz, a los usuarios, de 51 a 80 kilowatios, todos los meses en un tres por ciento, cuando no les debió subir un solo por ciento. Y qué pasa con los usuarios de 81 y 200 kilowatios, esto es lo más grave, señor Presidente y señores diputados, aquí está clarito, son los sectores populares a los que debía aplicar el 3%, fíjese usted, porque la pura verdad es que yo no estoy muy seguro, si el ingeniero Tamariz, realmente se preocupó de esta barbaridad, porque si hubiera visto lo que estaba autorizando, yo creo que por lo menos se hubiera asustado, porque fíjese usted, en los casos de los usuarios de 101 a 120 kilowatios, super sector popular, 7%, 8%, cada mes la resolución es tres por ciento, y a los usuarios entre 121 y 150 kilowatios, todo el año aumento del más del 3%, y fíjense, los usuarios de entre 200 y más de 1000 kilowatios, miren qué casualidad, es la columna de aumento de las tarifas de luz para los usuarios de 1000 kilowatios, qué porcentaje aumenta, señor diputado, todos los meses, de manera exacta en 3% acumulativo mensual. Qué significa ésto, que el Ministro de Energía cumplió fielmente la resolución de INECEL, pero para los usuarios de más de 1000 kilowatios, y en cambio a los sectores populares, le subió el 7%, el 8%, esto señores es el aumento en un año. En concreto, el Ministro de Energía, a quién debió congelar, no le congeló, y al pueblo que consume entre 80 y 200 kilowatios, no le aumentó el 3%, sino el 7% y el 8% mensual acumulativo. Qué consecuencias trajo esto, y esto es importante, y no me va a decir ingeniero Tamariz, que usted no conocía, esto, porque aquí todos...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores de la barra, si es que ustedes persisten en esa actitud, yo voy a disponer que se les desaloje, les ruego permitir que este juicio se desenvuelva en un ambiente de absoluta tranquilidad, pero si es que persisten en esa actitud, muy a mi pesar voy a hacer uso de la fa-

.../...

cultad reglamentaria correspondiente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, como ustedes ven, señor Presidente, señores diputados, yo no estoy insultando al Ministro, yo no estoy utilizando un lenguaje inapropiado, yo le estoy enseñando cifras de tal manera que les pido, tanto a las barras del Ministro, como a nuestras barras, que se sirvan escuchar, cuando ustedes consideren que se esté insultando, pueden reaccionar, pero fíjense ustedes que yo lo único que hago es mostrar números, nada más, fíjense, lo que no mostró el Ministro, porque el Ministro no mostró más que una curvita, que no dijo nada, aquí tengo yo los pliegos, estos pliegos no se inventa, no se calcula, no se hacen aproximados, tiene uno que coger los datos exactos, todos estos pliegos son del Ministro de Energía. Qué pasa, señor Presidente y señores diputados, con los pliegos notificados al Ministro Tamariz, este es el pliego de enero del 89, notificado con la firma suya, ingeniero Tamariz, y este es el pliego que usted dirigió al señor Ricardo Estrada, GERENTE DE EMELEC, y para que no quepa la duda, yo le voy a pedir por Secretaría, que se sirvan leer lo que usted notificó con este oficio, para que cuando vean los datos, sepan que esto es notificado oficialmente por el ingeniero Tamariz. Le pido, señor Presidente, que se sirva hacer leer por Secretaría el oficio del ingeniero Diego Tamariz al ingeniero Ricardo Estrada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- República del Ecuador.- Ministerio de Energía y Minas.- Oficio No. SE-021-91092.- Quito a, es ilegible la fecha, señor Presidente.- Señor ingeniero Ricardo Estrada.- Gerente General de Empresa Eléctrica del Ecuador INC. Guayaquil.- De mis consideraciones: Este Ministerio ha preparado el pliego tarifario que se adjunta al presente, que deberá ser aplicado por EMELEC a sus usuarios, para la emisión de facturación del mes -

.../...

de enero de 1991.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer todo el oficio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien, señor Presidente: Este Ministerio ha preparado el pliego tarifario que se adjunta al presente, que deberá ser aplicado por EMELEC a sus usuarios, para la emisión de facturación del mes de enero de 1991, correspondiente a los consumos del mes de diciembre de 1990, tomando en cuenta los siguientes aspectos, la Resolución número 263-88 del Directorio de INECEL, de 8 de septiembre de 1988, mediante la cual se aprobó la nueva política tarifaria del sector eléctrico ecuatoriano, de acuerdo con el Artículo 12 de la Ley Básica de Electrificación, la Resolución número 264-88 del Directorio de INECEL, de 8 de septiembre de 1988, mediante la cual se aprobó el precio medio de venta de energía eléctrica para los usuarios de la Empresa Eléctrica y los pliegos referenciales tarifarios a nivel nacional, la Resolución número 352-88 del Directorio de INECEL, de 27 de diciembre de 1988, mediante la cual se aprobó los pliegos tarifarios definitivos para INECEL y las Empresas Eléctricas, la Resolución número 262-89 del Directorio de INECEL, de 9 de noviembre de 1989, mediante la cual se definió el concepto de mes de consumo para fines de aplicación tarifaria, y lo dispuesto en el oficio número 092-ACE-90, de 23 de febrero de 1990, la Resolución número 316-90 del Directorio de INECEL, de 22 de noviembre de 1990, mediante la cual se hizo extensivo el tratamiento tarifario preferencial a los abonados residenciales de hasta 200 kilowatios hora mes, por el lapso de un año, a partir de la emisión de diciembre de 1990, la Resolución número 003-91 del Directorio de INECEL, de 10 de enero de 1991, mediante la cual se aprobó un ajuste promedio del 15% a los cargos en vigencia a diciembre de 1990 de las tarifas de las Empresas Eléctricas a sus usuarios, el que será aplicado en la emisión de enero de 1991, la Resolución número 004-90 del Directorio de INECEL, de 10 de enero de 1991, mediante la cual se modifica la Resolución 352-88 ,

.../...

de diciembre de 1988, lo que dispone el Decreto número 580, de 10 de marzo de 1966, publicado en el Registro Oficial número 716, de 22 de iguales mes y año, en relación a que el Ministerio de Energía y Minas debe aprobar los pliegos tarifarios a aplicarse por la Empresa Eléctrica del Ecuador INC. EMELEC, a los usuarios del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Guayaquil.- Muy atentamente,- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- ingeniero Diego Tamariz Serrano.- MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados, miren ustedes y fíjese ingeniero Tamariz, para que después no se diga si hay algún error entre lo que usted escribió, lo que usted firmó, porque aquí los dos pliegos que usted notificó, comparemos los dos pliegos, este es el pliego de cuanto cuesta un kilowatio de luz en enero del 89, para los sectores populares costaba de 0 a 20 kilowatios, uno noventa, lo aumentó a tres cuarenta y cinco, ochenta y dos por ciento; de 21 a 50 kilowatios, costaba uno noventa, en enero del 91, o sea el mes pasado, 3.77, 98%. Acuérdense que cuando discutimos en este Congreso la Ley de Congelación de Tarifas de Energía Eléctrica, y que la misma Izquierda Democrática votó a favor de este Proyecto, porque sabía que no afectaba las finanzas de INECEL, votamos hasta 200 kilowatios la congelación, pero qué había hecho el Ministro de Energía dos años antes, fíjense ustedes, estamos hablando de los sectores populares, entre 80 y 150 kilowatios, ni siquiera llegaba a 200, que tendíamos nosotros hacia el sector popular. Miren ustedes, cuánto lo aumentó el ingeniero Tamariz, fíjese usted lo que ha hecho, este kilowatio que costaba uno noventa, cuenta ocho veinte sucres hoy día, le aumento 332% a estos sectores, esta tarifa. Usted señor Ministro aumentó a los usuarios que consumen entre 81 y 100 kilowatios, el precio de dos sucres en el 89, en el oficio que usted acaba de leer, su oficio determina que ahora ya no le cobran dos sucres, sino quince sucres, con un aumento en dos años,

.../...

de 658%, cuando el pueblo, señor Ministro... y el kilowatio de 101 a 120, que costaba según su notificación, dos sucres con cincuenta centavos, hace poco más de un mes, notificó usted que debía cobrar veinte sucres, un aumento de 725% en las tarifas de luz, y después se pregunta que por qué lo están juzgando, señor Ministro de Energía, por eso lo estoy juzgando, 121 a 150 kilowatios, tres sucres costaba el kilowatio, y usted lo elevó a veinte y dos sucres, un aumento del 656%. Revise sus datos, revise si hay error, yo puedo certificar con su palabra, con su firma, que usted le elevó a más de ochenta mil familias, y ya vamos a ver cuántas decenas de miles de familias en todo el país, sufrieron daños similares. Pero escuchen diputados, escuche, señor Ministro, este es el pueblo, este es el pueblo que sufrió aumentos entre 332% y 725%, por eso reclaman las amas de casa, por eso todos los medios de comunicación recogen la indignación de la gente, de ver que las planillas que les costaban quinientos y ahora les cuesta tres mil, y una tarifa que costaba tres mil, ahora le cuesta siete mil. Esta es la prueba irrefutable y la explicación, señor Presidente y señores diputados, de por qué reclama la gente. Acaso las madres de familia se les ocurre ir a reclamar porque les alzan las planillas de luz. Pregúntenle señores diputados a la Izquierda Democrática, después de esta sesión, yo les pido respetuosamente que le pregunten al Ministro, si es que hay un error aquí, si hay un mínimo error, y díganme en la próxima sesión, en el debate, si es que esto no es cierto, es absolutamente cierto y por eso está aquí siendo juzgado. Pero qué casualidad, señor Presidente y señores diputados, al pueblo, al que el ingeniero Diego Tamariz dice que lo iba a proteger, que por justicia social, que por redistribución del ingreso, que por criterio de trato preferencial a los sectores populares, le iba a dar un trato preferencial, miren cómo lo trata, Dios me libre de tener amigos como usted, ingeniero Tamariz, porque si usted me protege y me eleva 500, 600, 700%, prefiero los enemigos, señor ingeniero Tamariz; en cambio qué pasó con los usuarios de 1000 kilowatios en adelante, ahí sí con sus socios y amigos, con los que consumen más de 1000 ki

.../...

lowatios, le aplicó un pliego de quince sucres, en el 89, y de treinta y ocho sucres en el 91. Fíjense qué razonable, - ahí sí se porta usted razonable ingeniero Tamaríz, con la gente que consume más de 1000 kilowatios, y ahí si le sube - 155%. Cómo va a creer que a la gente más pobre de este país, y en particular a Guayaquil, a los sectores populares, se le suba entre el 300 y 600%, y que en cambio a los sectores más pudientes, les suba el 155%. Yo pregunto, señor Ministro, - señor Presidente y señores diputados, esto es cumplir las resoluciones de INECEL?. Si cuando yo leí las resoluciones de INECEL, porque yo me preocupo de conseguir las resoluciones de INECEL, aunque el ingeniero Carpio se me demora casi un mes en dárme las, vamos a ver si va a seguir haciendo eso, - porque hasta el ingeniero Jaramillo, que permanentemente... tenía por lo menos el respeto de mandarme las cosas que pedía en uno pocos días, el actual Gerente encargado se demora un mes para mandarme las planillas, pero yo conseguía las resoluciones, y cuando yo veía las resoluciones, decía bueno, son antipopulares, pero no están tanto, pero cuando yo veo los pliegos enviados por el ingeniero Tamaríz, digo, pero cómo puede ser. De tal manera que aquí entonces viene lo importante, pregunto yo. ¿Es o no un crimen, representa o no un rubro a una ama de casa que le suba en dos años, el 600 o 700%?. ¿Es o no un rubro al ... pueblo ecuatoriano, que en dos años las planillas de luz le suban en 500%?. Si el gobierno decretó el tres por ciento, que representa 42% en un año, cómo puede ser posible que INECEL resuelva 42% en un año, y que el Ministro, por sí solo, porque no es que él notifica la resolución de INECEL, él dice yo, ante mí, por sí, le autorizo al señor Jhon Escopeta, gringo, dueño de EMELEC, al que he combatido durante años y que este gringo se atreva a decir que porque interviene EMELEC, estoy reclamando... al señor Escopeta ... que hay un solo ecuatoriano que lo ha enjuiciado, que le ha hecho vomitar lo que ha cobrado demás, - le puse un juicio penal a este gringo, se atreve el ingeniero Tamaríz a decirme que yo critico las planillas de luz, porque él interviene EMELEC, si justamente esto que yo denuncié,

.../...

es la razón para el juicio penal que le hago al señor Jhon Escopeta, porque saquea a los guayaquileños, y no sólo es el precio del kilowatio, sino que voy a demostrar también las incidencias concretas en las planillas, en las planillas que recibe cada usuario de energía eléctrica. Las planillas tienen evidentemente una relación directa con el precio del kilowatio, no aumenta en el mismo porcentaje, porque como ustedes ven, las escalas son veinte, treinta, cincuenta kilowatios, y por tanto la incidencia no es exacta, pero vean ustedes la significación que tiene este aumento. Una persona que pagaba hasta enero del 89, en la ciudad de Guayaquil, doscientos cuarenta y tres sucres, pagó el mes pasado, mil ciento cincuenta y siete sucres, dos años, trescientos setenta y seis por ciento, por exactamente el mismo consumo. Una persona que tenía una planilla de ciento cincuenta kilowatios, pagaba con el primer pliego que usted notificó ingeniero Tamaríz, trescientos treinta y tres, actual paga mil ochocientos treinta y ocho sucres, o sea, cuatrocientos cincuenta y dos por ciento. Cómo no va a reclamar la gente, ingeniero Tamaríz, si esta gente que consume ciento cincuenta kilowatios, es la gente que vive en los barrios populares del país, y en particular de la ciudad de Guayaquil, y que no tienen ni siquiera qué comer, porque por eso consume sólo ciento cincuenta kilowatios, a esta gente qué es nuestra gente, que es la que votó por nosotros, porque nos vio defendiendo, es que usted les subió cuatrocientos cincuenta y dos por ciento, y por eso es que lo tengo aquí, señor Ministro, por eso está enjuiciado, porque le aumentó en 452% las planillas de luz a los sectores populares, y mire usted, una planilla de mil kilowatios, de los sectores más pudientes, pagaban trece mil ochocientos treinta y tres; si algún diputado quiere apuntar, usted señor Ministro quiere decirle a su Secretario, que va vamos a ver el papel que ha cumplido, que apunte que apunte pues, para que cuando usted tenga que hablar, me diga si no es cierto que este dato es exacto y que ese usuario de altos ingresos, que pagaba trece mil sucres, ahora paga treinta y dos mil sucres, claro -

.../...

que reclama también pues, pero este hombre, esa familia de - más de mil kilowatios, al que se ha subido considerablemente la planilla, el problema es que porcentualmente es un aumento de 145%. ¿Cabe alguna duda?, a alguien le cabe alguna duda de que el Ministro de Energía, en vez de proteger a los sectores populares, en vez de cumplir lo que dijeron el ingeniero Jaramillo, el ingeniero Parodi, usted mismo ingeniero Tamariz, porque ya mismo le voy a leer lo que usted mismo dice, cuando se posesiona como Ministro, que dijo también de acuerdo a los postulados de la Izquierda Democrática, y lo que dijo el ingeniero Parodi, que hasta 300 kilowatios los iba a proteger, miren ustedes cómo los protegieron. Pero vamos para probar lo que decimos, a pedirle al señor Presidente, que haga leer por Secretaría, declaraciones del Gerente de INECEL, ingeniero Jaramillo, del ingeniero Luis Parodi, Vicepresidente de la República, y del mismo ingeniero Tamariz, que dijo sobre lo que iba a ocurrir con las planillas de luz, para ver si es cierto que han cumplido lo que dijeron cuando se posesionaria de sus cargos. Por favor, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en el diario Extra, del cuatro de octubre de 1988, declaración del ingeniero Marcelo Jaramillo. En noviembre se unificarán los niveles tarifarios de electricidad, enfatizó el Gerente de INECEL, que con la nueva política tarifaria se logrará una redistribución del aporte del usuario, dando trato preferencial a los abonos de escasos recursos. El próximo Gobierno: habrá revisión de tarifas eléctricas. El Vicepresidente electo Luis Parodi, anunció que el Gobierno de Borja emprenderá en una reforma sustancial de las tarifas a base de una reclasificación del pliego tarifario. En este sentido indicó que se mantendrá el subsidio a los consumidores de bajos ingresos que absorben menos de trescientos kilowatios, los que consuman más serán sujetos a la reclasificación -

.../...

anunciada. La página económica de una revista que no consta el título, señor Presidente, del diario "Hoy": Próximo Gobierno aplicará nuevo esquema para tarifas eléctricas, de claraciones del Vicepresidente electo.- Subsidio.- en ese sentido el ingeniero Luis Parodi, Vicepresidente de la República electo, anunció una reclasificación del pliego de tarifas de aquellos abonados que consuman más de trescientos kilowatios hora, paralelamente se mantendrá el subsidio al usuario de bajos ingresos que absorben menos de trescientos kilowatios hora. Estructuras de Tarifas.- la estructura de costos que se aplicará permitirá establecer un trato preferencial a determinados grupos de usuarios. Elevan tarifas de energía.- el Ministro de energía Diego Tamariz informó ayer que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación aplicará un aumento del 30% como promedio a las tarifas de energía, el nuevo cuadro tarifario dijo el Ministro, no se aplicará en los mismos porcentajes a todos los sectores, y más bien habrá mayores recargos a quienes más consumen. Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- En concreto, qué dijo el ingeniero Jaramillo Gerente de INECEL, que iban a subir las tarifas, pero que al pueblo no le iba a afectar. Qué dijo el ingeniero Parodi, Vicepresidente de la República, y no le dijo una vez, lo dijo varias veces que se mantendrá el subsidio a los usuarios de bajos ingresos que absorben menos de 300 kilowatios, que se va a proteger a los usuarios, y usted Ministro de Energía dijo que el aumento anual iba a ser más o menos en promedio del 30%. ¿Cómo hace usted los cálculos ingeniero Tamariz?, para que usted diga treinta por ciento y aquí aparezca 500%, 300%, pero no solo Guayaquil, y que conste que es cierto que yo he tenido la oportunidad de conseguir los pliegos desde el ochenta y siete, todos los pliegos en el caso de Guayaquil, en el caso de Quito, no he tenido oportunidad de conseguir todos los pliegos. Sin embargo, un buen amigo quiteño, ha tenido la bondad de ayudarme consiguiendo los pliegos, y ha tenido la bondad además de

.../...

hacer el cuadro, un quiteño, yo no tengo estos pliegos, porque la verdad es que no los puedo conseguir, sin embargo fíjense ustedes, como el problema no es sólo Guayaquil, Quito, ... cien un sucres con cuarenta centavos el kilowatio de veinte y uno a cincuenta, que actualmente es tres sucres, de cincuenta y uno ochenta kilowatios que supuestamente también estaba congelado para los quiteños, sin embargo, costaba un sucre con cuarenta, en enero del 89, un kilowatio, y ahora cuesta cinco sucres, con cincuenta y tres centavos, el aumento realmente debería ser de doscientos noventa y cinco por ciento, hay un error, pero lo cierto es que llega a doscientos noventa y cinco por ciento, en el caso de Quito. Qué pasa con los quiteños, acaso tampoco es cierto que los quiteños también reclaman, también reclaman que les suben sus planillas de luz, como hacen los riobanbeños, como hacen los ambateños, de tal manera que estoy probando que el Ministro de Energía, no sólo subió las planillas de luz en Guayaquil, no señor Ministro, usted está ahí sentado porque elevó las planillas de luz, ya no personalmente, sino como Presidente de INECEL, a todo el país, en porcentajes bastantes más altos de los que anunciaron; fíjense ustedes, aquí está hasta mil kilowatios, y el porcentaje de un quiteño que tiene ingresos considerables y que consume más de mil kilowatios, es menor que el que se hace para los sectores populares de Quito. Le voy a demostrar, señor Presidente, señores diputados, que el robo en las planillas de luz, es en todo el país, y voy a dar los datos de cada una de las provincias del país, para que sepa el pueblo con mucha razón, que sí reclaman en Carchí, y reclaman en el Oro, y reclaman en los Ríos, y reclaman en Riobamba, es que reclaman con razón, porque nadie puede justificar, que se eleven sus planillas de luz, manteniendo el mismo consumo, en doscientos, seiscientos o cuatrocientos por ciento. Yo pregunto ahora sí, al ingeniero Tamaríz, que hablaba ayer y antes de ayer, de los políticos demagogos, de los políticos electoreros. Usted dijo que iba a aumentar las planillas en treinta por ciento, y el ingeniero Parodi dijo que iba a

.../...

proteger al usuario; si usted dijo que había cumplido las resoluciones de INECEL y que iban a ser aumentas que no afectarán al pueblo. ¿Quién es el mentiroso, quién es el político que le miente al país, diciendo treinta por ciento y aumentando trecientos por ciento, usted o yo, ingeniero Tamaríz?. Sólo como un ejemplo podremos sacar cuadros de todo el país, y van a ver ustedes como los aumentos, no son entonces del veinte, treinta o cuarenta por ciento como se hablaba, sino siempre de cien, doscientos por ciento en dos años, este es el caso de Riobamba y podríamos citar el caso de todo el país. Señor Presidente, señores diputados, ¿cumplió el Ministro con las resoluciones de INECEL, cumplió con la ley, aplicó el tres por ciento, congeló a los ochenta kilowatios, a los sectores medios les hizo los aumentos de INECEL, no pues, evidentemente el Ministro de manera personal, arbitraria e ilegal, aumentó las planillas de luz, en el doscientos, cuatrocientos y setecientos por ciento, y cuando le toque hablar, le reto a que me demuestre lo contrario, porque tengo aquí cada uno de los pliegos, notificando a las empresas eléctricas, como prueba en caso de que replique lo que yo digo. Señor Presidente, cuál es la defensa del señor Ministro, esto es realmente gravísimo, porque realmente le hace pasar vergüenza a la Izquierda Democrática, porque qué argumentos presenta el Ministro Diego Tamaríz para esta barbaridad, que no la reconoce, porque no iba a mostrar el ingeniero Tamaríz, los gastos en las planillas, por eso en casi diez horas de hablar, yo no sé si algún diputado vio alguna vez, algún dato de kilowatio, algún dato de planilla, nada, él no podía hablar de lo que lo hundía, no podía hablar de los números, porque lo hunden, qué hizo entonces, hablar de lo que supuestamente era su defensa y comenzó defendiéndose de una manera que realmente a mí me impresionó, Ministro de un Gobierno supuestamente democrático, un Ministro del doctor Borja, de un Gobierno que hace gala en Europa de ser democrático. Qué dijo para justificar esta barbaridad, ah, que si en caso no había cumplido exactamente las resoluciones de INECEL, que no es que es

.../...

exactamente, sino que son quinientos por ciento más, pero - en caso de que hubiera habido una pequeña variación, cuál - era su excusa: la Dictadura Militar, y sacó de la manga un acuerdo, un decreto de la dictadura militar, del sesenta y seis, para decir que la Dictadura Militar le servía y le - justificaba estos aumentos del quinientos y setecientos por ciento, y dijo, que de acuerdo a este decreto de la Dictadu - ra Militar, él podía elevar las tarifas, pero el problema - es que el Ministro lee lo que le da la gana, y no lee ni si - quiera todo lo que dice el decreto de la misma dictadura mi - litar, con la que se requiere defender desesperadamente un Ministro que sabe que está cometiendo una barbaridad, deses - peradamente, angustiado, busca la dictadura militar, pero - lee artículos que aparentemente lo defiende, y no lee los - otros. Yo le pido, señor Presidente, creerá él que se de - fiende con la dictadura, me permita que con esta misma dic - tadura, lo hunda, y le haga leer, señor Presidente, si que fuera tan amable, a través de Secretaría, este decreto de - la dictadura, que en el artículo que no leyó el Ministro, - Artículo 2, del Decreto Ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Número 580.- Disposición Segunda.- - "Las tarifas de los consumidores se reajustarán solamente - una vez cada año, ajuste anual de tarifas según se detalla en el reglamento".....

EL H. PATIÑO AROCA.- Si me permite, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Decreto Número 580.- Disposición Segunda.- "Las tarifas de los consumido - res se reajustarán solamente una vez cada año, ajuste anual de tarifas, según se detalla en el reglamento". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.....

.../...

EL H. PATIÑO AROCA.- La dictadura, señor Ministro, y aquí - está todo un reglamento, incluido en este decreto que establece con detalle, cómo definir el ajuste anual de tarifas, y hay más de quince páginas para establecer cómo es el procedimiento, hasta el treinta y uno de marzo, mediante la cual la empresa le tenía que presentar al Ministro, los argumentos, para un ajuste anual, sabe lo que es anual, cada año, la dictadura estableció cada año, y todo un reglamento detallado de cómo hacer. Usted hizo leer el Artículo once, ingeniero Tamariz, pero ni que fuera alguien ignorante para no saber la comprensión del Artículo once, que dice que se pueden establecer pliegos básicos, básicos, que no es lo mismo de el ajuste actual, cuando una de las partes solicite a la otra, pero usted no ha solicitado, no ha aprobado, se ha solicitado hacer un nuevo pliego básico de reclasificación, dice el Artículo 11, entre residenciales, comerciales e industriales, no se refiere señor, al ajuste de tarifas, no venga a engañar leyendo usted el Artículo 11, porque el Artículo 2, y todo el decreto habla de ajuste actual de tarifas, una vez al año, ajuste anual de tarifas. Y qué hizo el Ministro, una vez, dos veces, tres veces, cuatro veces, veinte, veinte y cuatro veces ... pliego tarifarios, aumentando las tarifas. En el caso de Guayaquil, veinte y cuatro veces aumentó las tarifas, y por eso es que entonces las tarifas suben en seiscientos y setecientos por ciento. Como va a creer que un Ministro de un Gobierno supuestamente democrático, vaya a utilizar la dictadura que le autoriza una vez al año, para aumentar veinte y cuatro veces el pliego tarifario. Ya vamos a ver a favor de quién, todo a su tiempo, no se me angustie ni se me desespere, todo a su tiempo, sólo estoy anunciando primero cómo lo hace, después a favor de quién lo hace. Primera defensa, absurdo, Decreto 580; segunda defensa del Ministro, que hay una disposición transitoria que no consta en las resoluciones, pero que según el Ministro está en el estudio que algún funcionario de INECEL hizo sobre las tarifas. Esto se dice ingeniero Tamariz, que la resolución que yo tengo, porque es la -

.../...

que pido al Ministro de Energía, por eso le digo yo al Gerente de INECEL: mándeme las resoluciones, y respetuosamente en este caso, pese a que lo he criticado toda la vida, pero el Gerente anterior me mandó las resoluciones y las resoluciones dicen: congeladas treinta kilowatios, y tres por ciento, después de 80 kilowatios, pero ahora me sale el ingeniero Tamaríz, diciendo antes de ayer, ah, pero es que las resoluciones de INECEL tienen un documento grande en donde hay alguna disposición transitoria, y a partir de la disposición transitoria de un documento que sirve de estudio para el aumento de tarifas, pretende usted ingeniero Tamaríz, justificar que mientras la resolución pública, conocida en el país, que usted la hace conocer, que todo el mundo conoce que la resolución dice, tres por ciento mensual, cuarenta y dos anual, me sale usted con la barbaridad de que alguna disposición transitoria le ha permitido elevar en el 500%. Cómo va a creer usted ingeniero Tamaríz, que nosotros vamos a ser tan ingenuos, en pensar que es posible que un Instituto como INECEL, pueda darse el lujo y que es presidido por usted, de decirle a los ecuatorianos y al país, que las tarifas suben en el cuarenta y dos por ciento anual, y que mediante una disposición transitoria que nos consta super alta de la luz, será ... señor Ministro, por las supuestas disposiciones transitorias, el que va a elevar usted en el 500%. Con qué argumento, miren ustedes, yo realmente no creía lo que escuchaba, no creía porque el Ministro dice como tercer argumento de su defensa.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Jefe de la Guardia, a cualquier persona que insulte al señor Ministro o a uno de los señores legisladores, les ruego sacar a esa persona, inmediatamente y sin más trámite.....

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, yo decía que el Ministro Tamaríz, pretendió defenderse con un tercer argumento, los Ministros anteriores lo hicieron, que no es él el primero que notifica a EMELEG, y miren con quién se ayuda, -

.../...

con el ingeniero Xavier Espinoza, Ministro de Febres Cordero y dice y escuchen los Social Cristianos que generalmente com
piten entre Social Cristianos y de la Izquierda Democrática, sobre quién fue el peor Ministro, sin embargo el Ministro de la Izquierda Democrática, quiere defenderse como Ministro de los Social Cristianos, pero le salió todo por la culata, por que el Ministro de Febres Cordero, fue menos peor que el Ministro Tamaríz, y yo le voy a demostrar, fijensen ustedes, - el Ministro Xavier Espinoza, al que acude el ingeniero Tamaríz, jace un oficio a EMELEG, yo me voy a permitir para que se rían los diputados viendo la audacia de este Ministro, - que hace leer el oficio del ingeniero Espinoza, pero no se da cuenta, y no sé por qué, lo que está haciendo leer. Voy a pedir que por Secretaría, señor Presidente, lean el mismo oficio que srivió, de defensa del ingeniero Tamaríz, y que es el oficio que el ingeniero Xavier Espinoza, Ministro de Febres Cordero, le envía a EMELEG, y lógicamente la primera parte del oficio, no tiene mayor significación, y que lean sobre todo la últiam parte que es la que lógicamente hace no tar que el Ministro que quiere defenderse, con el que quiere defenderse, es el que sirve para acabar de hundirse. Sea tan amable, señor Presidente. de hacer leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Todo el oficio, señor Diputado?-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Sólo lo subrayado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La segunda parte, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Oficio número - 1855-DCAJ-LFE. Quito, octubre de 1984.- Señor ingeniero Ricardo Estrada Estrada, Vicepresidente y Gerente de la Empresa Eléctrica del Ecuador INC.- Guayaquil.- la parte solicitada, señor Presidente: "Este pliego tarifario mantiene las escalas de congelación de precios resueltos por INECCEL. Atentamente, Xavier Espinoza, Ministro de Recursos Naturales y

.../...

Energéticos. ... lo certifico.- Quito 20 de febrero de 1991
Director General Administrativo". Hasta aquí lo solicitado,
señor Presidente.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Yo quiero, señor Presidente y señores -
diputados, hacer notar que el ingeniero Xavier Espinoza, Mi-
nistro del ingeniero Febres Cordero, al que nosotros combati-
mos por elevar las planillas de luz, en el tres por ciento ,
pero a partir de ciento treinta kilowatios, por el aumento -
de tres por ciento, lo combatimos, pero sin embargo, en el
oficio que acaban de leer, que sirvió de defensa para el in-
geniero Tamariz, lo que hace el ingeniero Espinoza es decir-
le a EMELEC: aplique los pliegos tarifarios que le envíe, o
sea la defensa del ingeniero Tamariz es que otro ministro...
el oficio. Pero qué pasó con el pliego que el Ministro de -
Febres Cordero le manda a EMELEC. Veamos, y sírvase los que
gusten, señores diputados, revisar el segundo cuadro, que me
permití hacerles llegar, que es un cuadro de todas las tari-
fas del año 87, cuando está el ingeniero Xavier Espinoza, -
que sirve de defensa del ingeniero Tamariz, miren ustedes en
la tarifa llama R-1, de 5 a 70 kilowatios, miren ustedes co-
mo no varía ni un centavo de enero a diciembre, comienza con
15 sucres, 1,51 sucres y se mantiene ese bloque exactamente
igual de enero hasta diciembre, todo el año, hasta 70 kilowa-
tios igual. Qué pasa con los abonados que consumen hasta -
130 kilowatios, o sea entre 41 o entre 0 y 130 kilowatios, -
de la misma manera ustedes ven 80, 130, 80, 130, o 130, 80,
130, y esa tarifa se mantie todo el año, qué significa ésto,
que justamente el Ministro, hasta el Ministro de Febres Cor-
dero cumplió la protección establecida hasta 130 kilowatios,
a los que el Ministro le subió 600 por ciento, o sea el Mi-
nistro de Borja, le subió 600 por ciento a esos abonados que
hasta León Febres Cordero mantuvo con un cero por ciento de
aumento. Pero fíjense, qué barbaridad, después de 130 kilo-
watios, de 131 a 150 kilowatios, hay un aumento todos los me-
ses y vamos a ver en los aumentos porcentuales a qué corres-
ponde , fíjense ustedes, entre cero kilowatios y 130 kilowa-
tios, todo el bloque, entre cero y 130 kilowatios, ¿cuál es

.../...

el aumento porcentual mensual? cero por ciento, todo el año 12 meses, todo el año se mantiene congelada la tarifa, por - que ese era la protección histórica a los abonados de bajos recursos económicos. Saben ustedes que en alguna ocasión un Ministro de Energía quizo en el tiempo de Febres Cordero, - elevar algún porcentaje entre cero 130 kilowatios. Qué le dije yo al ingeniero Febres Cordero: le recordé al Presiden - te de ese tiempo, vea señor, acuérdesese Febres Cordero que us - ted fue diputado, y le dije: usted cuando fue diputado en - jució al Ministro de Energía, Ortega, por elevar el 17% en un año a estos abonados, que Febres Cordero les llamó en el 81, los abonados de 3 focos y una plancha y tuvieron que e - charse para atrás y tuvieron que mantenerse, con la campaña que hicimos en ese año, el 5 de agosto del 87, hicimos un - programa de cinco minutos, porque no tenemos para más en la televisión, y le dijimos a Febres Cordero: no puede elevar las tarifas de luz, cuando usted como diputado interpeló a un ministro por elevar el 17%, y se mantuvo la congelación. Qué ocurre con los abonados y todos los diputados tienen el cuadro, fíjense ustedes, qué vergüenza ser comparado con el Ministro que supuestamente se defiende el Ministro Tamaríz ; miren ustedes, mire ingeniero Tamaríz, su defensor, de 130 - kilowatios, se mantiene de manera rigurosa en todos los me - ses, 3% mensual, o sea hasta el Ministro de Febres Cordero - tuvo que aplicar el 3%, de tal manera señor Ministro que los Ministros anteriores, claro que notificaron con los pliegos a EMELEG, pero el problema es que mientras el Ministro de Fe - bres Cordero mantuvo, porque esa era la disposición legal, - la congelación hasta 130 y después de 130 el 3%, usted lo - que hizo es todo lo contrario, subirle al pueblo 600%, y su - birle a los ricos 150%. Es o no verdad, ingeniero Tamaríz, que usted notificó, pero violando la ley y las resoluciones de INECEL, de nada le sirvió su ingeniero Espinoza, ingenie - ro Tamaríz, de nada le sirvió decir que los ministros ante - riores lo hacían, porque el Ministro anterior, por lo menos tuvo la dignidad de notificar con pliegos resueltos por INE - CEL y no notificar con pliegos con el 500%, como lo hizo us -

.../...

ted, ingeniero Tamaríz. La última defensa, si es que se puede llamar defensa, porque basarse en la dictadura o en el ingeniero Febres Cordero, no le sirve de mucho, la última defensa del ingeniero Tamaríz fue, que esto no afecta mayormente a los sectores populares y que los ingresos extras no son tan sustanciales, dijo que 3000, 4000 o 5000 millones era lo que se había cobrado demás; yo lo acusé, y ahora me ratifico de que usted, señor Ministro, con estas autorizaciones, permitió, auspició un cobro ilegal, no de mil millones, ni de cinco mil millones, lo que hizo el Ministro, estos aumentos decretados por el Ministro de Energía, representaron un cobro ilegal de más de treinta mil millones de sucres, super negociado, miren ustedes; a los guayaquileños cuánto les cobraron en planillas de luz en el 87-88: 23.000.000.00 de sucres; 10.000 en el 87 y 13.000 en el 88, 23.000.000.00, si los aumentos se hubieran mantenido de manera legal y razonable, de todas maneras hubiera afectado la economía popular y entre el 89 y el 90 podían cobrar aumentando las tatifas, ya no veintitrés mil millones, sino treinta y seis mil millones, o sea diez mil o trece mil millones más. Pregunto, "cuánto le cobraron a los guayaquileños con el aumento establecido por el ingeniero Tamaríz? aquí está nuestra acusación, aquí esta una de las razones para este juicio, con los aumentos decretados por el Ministro, si en el 89-90 debían subir los ingresos y cobros de veintitrés mil millones a treinta y seis mil millones, saben ustedes y acuérdense por favor, señor Presidente y señores diputados, del negocio de la Perimetral, se acuerdan más o menos de cuánto es el negocio, se habla de 20.000, 300.000, 40.000, 50.000 millones de un negocio como el de la Perimetral, de un negocio del que se habla cada cuántos años. ¿Cuánto ingeniero Tamaríz les cobraron a los guayaquileños entre el 89 y el 90? ¿Cuántos miles de millones les cobraron a las amas de casa guayaquileñas entre el 89 y 90? ¿Cuántos les cobraron a todos los guayaquileños?, porque ingeniero Tamaríz no es solo lo que paga el ama de casa en su planilla, porque cuando usted le sube también a todo el comercio, a toda la industria. ¿quién

.../...

creo usted que va a pagar esa plata? acaso el comerciante, el industrial no se la va a hacer pagar en los costos al pueblo, no me salga entonces con el cuento de que solo va a referirse a la plata que le cobraron a las amas de casa de los sectores populares, porque estas mismas amas de casa pagan el costo que usted le hace cobrar al comerciante y al industrial. ¿Cuánto?, no se atreve, no se atreve a dar estos datos porque se van a asustar de lo que significa este cobro - los guayaquileños: 89-90, en dos años, el señor Jhon Escopeta, con su administración, le cobró a los guayaquileños sesenta y seis mil millones de sucres ... a todos los guayaquileños en su administración, señor Ministro de Energía, no lo digo yo, lo dicen los documentos de INCECEL que me tuvieron que remitir, porque yo tengo la suerte de ser miembro en este Congreso de una sola Comisión, que se llama: Comisión de Defensa del Usuario y del Consumidor, y pedir información y me la tuvieron que dar, de manera que esos no son datos míos son datos dados por INCECEL, de lo que le cobró Jhon Escopeta a los guayaquileños. Cómo va a creer, señor Ministro, señor Presidente, señores diputados, que nosotros como guayaquileños, como diputados del Guayas, enterándonos que usted, señor Ministro, le autoriza aumentar los ingresos de 36.000 millones a 66.000 millones, 30.000 millones más, pero ilegalmente, porque legalmente debía subirse de 23 a 36, estoy hablando del exceso, no de lo que se cobró. Cómo va a creer usted, que nosotros como diputados de Guayas, que no ahora, durante tres años combatimos al foco ladrón desde que hay un foco ladrón, sino porque hay funcionarios que autorizan ese robo ... llamar a juicio político, sabiendo que usted es el responsable de este cobro en exceso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una sola ofensa más y ordeno desla barra, una sola ofensa más...-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente, señores diputados: - hay negocios, hay robos que se han denunciado, de mil, dos mil, tres mil millones, pero yo le vió, señor Presidente y

.../...

señores diputados, que me digan si no es cierto que hacer - cobrar treinta mil millones en exceso, ¿no merece juicio político?. Durante dos años a los guayaquileños nos cobraron trece mil millones, y del 87 al 88, subieron los cobros de Escopeta de 10.000 a 13.000, en este Gobierno subieron de 13.000 a 25.000 y de 25.000 a 41.000, y lo que es peor, señores diputados, saben cuánto nos van a cobrar este año, ya no será 41.000, con este último aumento que leyeron por Secretaría, pregúntenle ustedes al señor Jhon Escopeta, cuánto va a recibir, con la autorización de Diego Tamariz, este año? ya no serán 41.000 millones, de la información que yo tengo, porque esa todavía no la tengo oficialmente, ya no serán 41.000 millones, sino que serán entre 55.000 y 60.000 millones en un año. Puede ser posible que aquí en el Congreso enjuiciemos a algún Ministro por un negocio de 5 o 10 mil millones, por el negocio de la Perimetral o de La Esperanza, que hablamos de 20.000 de 30.000 millones, y que nos podamos dar el lujo, señor Presidente y señores diputados, de que a un Ministro de este Gobierno, se le permita subir a un gringo, y ya veremos después de quién va a administrar después esa plata, subir los cobros a los guayaquileños de 13.000 a 60.000 millones de sucres?. Diga pues cuando le toque hablar, si es cierto o no que los datos que doy son oficiales de INECEL, 41.000 millones de sucres en el año 90. Esto señores diputados, cobrarles a los guayaquileños, a las amas de casa, subirles de 13.000 a 41.000 millones de sucres en las planillas de luz, díganme si no he tenido razón cuando he dicho repetidas veces que eso es un robo, que eso es un saqueo, que no hay decisión de INECEL que permita que usted les haga cobrar 41.000 millones de sucres a los guayaquileños, por eso es que está usted ahí, por eso va a ser censurado, por eso va a ser destituido, señor Ministro. Por qué se elevan de esta manera las planillas de luz, voy a probar que esto es gravísimo, me voy a permitir pedirles que les hagan llegar un documento que se llama. Síntesis del Acuerdo entre INECEL y el Banco Interamericano de Desarrollo, acerca de las tarifas de energía eléctrica. No es

.../...

que a los socialistas se nos ocurre hablar de los chulques de la banca internacional, porque un slogan, no es que a los socialistas se nos ocurre combatir las políticas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interamericano de Desarrollo, porque simplemente es política, no señores, aquí está la prueba terminante y tengo por supuesto, no sólo la síntesis, no alcanzamos a sacar copias, pero todo lo que quieran con mucho gusto les hago llegar las copias del documento, me he permitido hacerle llegar solo la síntesis. Qué dice la síntesis: por qué el Ministro de Energía nos cobró, nos aumenta entre el 300, 400, 500, y 700% las planillas de luz, hay una explicación muy nítida, el ingeniero Donald Castillo que está por atrás del señor Ministro debería conocerlo todo el país, porque me dicen que este Gobierno es capaz de nombrar a este señor que está ahí atrás del ingeniero Tamariz, el ingeniero Donal Castillo, Subsecretario de electrificación, ese señor que está ahí, dicen que quieren ponerlo de Ministro. Yo voy a desenmascarar lo que este señor, ingeniero Donald Castillo Castillo, que me está escuchando y que lo digo en su cara, firmó y acordó con el Banco Interamericano de Desarrollo, aquí está ingeniero Tamariz, lo que su Subsecretario, Presidente de INECEL, acordó con el BID. Ustedes tienen la síntesis, aquí tengo el documento y está la firma de manera que no se puede hacer el que no se acuerda, ingeniero Donald Castillo, Subsecretario de electrificación, Presidente del Directorio de INECEL. Qué acordó, le pido, señor Presidente, que a través de Secretaría se lea las partes pertinentes para no pasar mucho tiempo, porque lo que ha hecho el ingeniero Donald Castillo está mas claro que el agua, las partes pertinentes, el acuerdo a que llevó este señor ingeniero, con el Banco Interamericano de Desarrollo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Síntesis del acuerdo entre INECEL y el BID, acerca de las tarifas eléc-

.../...

tricas. "Memorándum del Presidente de INECEL, Donald Castillo. El acuerdo entre el BID e INECEL fue enviado al Directorio de este último a través de un memorándum firmado por el Presidente de INECEL y Subsecretario de Electrificación, ingeniero Donald Castillo. El Directorio lo aprobó el 29 de diciembre de 1988, mediante Resolución número 357. El ingeniero Donald Castillo expresa en su comunicación lo siguiente: toda vez que las autoridades del BID requieren de que la ayuda memoria que se adjunta a este memorándum sea aprobado por el Directorio de INECEL, para levantar la suspensión de los desembolsos de los préstamos, esta Presidencia recomienda a los señores miembros del Directorio de INECEL, la ratificación de los acuerdos alcanzados y que están contenidos en la memoria adjunta. Acuerdo entre BID e INECEL.- 1.-Dolarización de las tarifas de luz.- El acuerdo obliga al Directorio de INECEL aplicar una política tarifaria que le permita alcanzar a nivel de usuario final, los niveles de precios de la energía que constan en el resumen de la proyección financiera del sector eléctrico ecuatoriano, que se muestra en el anexo dos. En el Anexo 2, página 1 aparece lo siguiente: año 1990, tarifas de las empresas a los usuarios en centavos de dólar: 1990, 3.697 dólares; 1991, 4.296 dólares; 1992, 5.080 centavos de dólar.- 4. - Aumentos acordados con el BID si son requisitos para continuar desembolsos. Al final del documento se sentencia - que una vez que el Directorio de INECEL haya aprobado estos acuerdos, osea solamente si así se lo resuelve, se notificará al banco para que proceda a la reanudación de su apoyo financiero". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: puede ser posible que un Gobierno firme un acuerdo con un banco como el BID, no para recibir plata que es lógico, sino para obligarse a cobrarnos al guayaquileño, a los cuencanos, a los quiteños y todos los ecuatorianos, a cobrarnos las tarifas de luz en dólares?. Es o no traición a la Patria, irse a los chulqueros de la banca internacio -

.../...

nal, y decía: acepto que les cobraré a los guayaquileños, a los ecuatorianos todos, en dólares la planilla de luz. Aquí está pues, se compromete y está ahí el ingeniero Donald - Castillo, que me diga si no es cierto que firmó esto, que me diga que no es cierto que esto está resuelto por el Directorio de INECEL, que el ingeniero Donald Castillo se fue a Washington a negociar esto, lo negoció y después pidió. - Dice: pide esta Presidencia, Donald Castillo recomienda a los miembros del Directorio la ratificación de los acuerdos, y entre los acuerdos está que a los ecuatorianos nos van a cobrar en el 90, tres centavos punto de dólar por kilowatio en el 91, cuatro punto dos centavos de dólar por kilowatio, y en el 92, cinco punto cero ochenta de dólar. De repente el Ministerio de Energía, como ya lo vamos a ver, dice que sube la gasolina en el 500%, no importa porque el centavo de dólar no es mucho, dice que sube el gas en el 450% en sucre, pero dice que ese es solamente la diferencia entre cinco centavos de dólar y siete centavos de dólar. Pero acaso usted gana en dólares, no sé si usted gana en dólares pero los ecuatorianos ganamos en sucres y no pueden cobrarse en dólares las planillas de luz, ingeniero Tamaríz. Esa, pésele a quien la pese es la razón básica pueblo ecuatoriano, - por las que nos suben las planillas de luz, la obligación de este Gobierno que quizo obligarse con el BID para cobrar las tarifas de luz en dólares, eso implica lógicamente que nosotros los socialistas vamos a mantener permanentemente una lucha para que esta barbaridad de cobrarnos a los ecuatorianos la luz en dólares, no pueda continuar, porque eso implica que el próximo año ya el kilowatio no estará en 30 sino en 50, en 80, de acuerdo a cuantos sucres equivalga la tarifa de luz en dólares, que negocio ese ingeniero Donald - Castillo, que está ahí atrás, que me imagino que estará pasando su muy mal rato, porque hasta ahora nadie le había sacado esta barbaridad. Vamos a ver si el doctor Borja pone a este señor Ministro de Energía a este señor que comete traición a la Patria, lo van a cambiar por el ingeniero Tamaríz, y esa no es la única razón, han descapitalizado INECEL, ... eprmitir, porque no se trata señores, de que noso-

.../...

tros pretendamos que no se eleven las tarifas de luz, es lógico, tienen que elevarse las tarifas de luz, pero en términos razonables pues, si una tarifa, un kilowatio se eleva en un año,, el 20, el 30%, de acuerdo a los ingresos de los ecuatorianos, quién se va a quejar pues, lógico y razonable si no hemos dicho que no se eleven las tarifas de luz, que se eleven en forma razonable, pero el problema es que el acuerdo con el BID, obliga a este Gobierno a cobrarnos ya no el 30 anual, sino el 200, 300, 400% y otra de las razones es es ésta, y eso desde el tiempo de Febres Cordero, pero yo lo denuncié en el tiempo de Febres Cordero y lo sigo denunciando, han descapitalizado INECEL, por qué, porque INECEL debe recibir por regalías del petróleo, nada más este año que pasó, 80 millones de dólares, pero tiene que pagar porque renegocio su deuda externa, 45 millones de dólares; si INECEL recibe 80 millones de dólares y tiene que pagar la deuda de 45 millones de dólares, tiene 40 millones de dólares para invertir, dónde está el déficit de INECEL, eso si es que recibiera los ochenta millones de dólares que le corresponde por regalías de petróleo, pero qué ocurre, ocurre que los 80 millones de dólares que le corresponden a INECEL, porque nosotros no estamos en contra de INECEL, de ninguna manera, que hemos pedido que INECEL se fortalezca para que avance la electrificación en el país, el problema es cómo... para que INECEL se fortalezca y lleve la luz al campo, que es un criterio que nosotros apoyamos y que tiene que estar financiado INECEL, lógico, no vamos a atarcarle a INECEL, lo que atacamos es la política del Ministro de Energía, no de INECEL, y defendemos la necesidad de que INECEL desarrolle la electrificación en el país, pero por qué no lo puede hacer?, porque los 80 millones de dólares que le corresponden saben a cuánto se los cambia este Gobierno?, y no ha cambiado porque el Gobierno anterior también lo hacía, esos 80 millones de dólares que por ley debe recibir INECEL se transforman en una insignificancia cuando los 80 millones de dólares, INECEL está obligado a cambiarlos saben a qué tipo de cambio?, a 66 sucres por dólar, lógico pues, si

.../...

recibe 80 millones de dólares, pero los cambia a 66, ocurre que las regalías de petróleo, en vez de ser para INECEL y para el desarrollo de electrificación en el país, 70,80.000 millones, miren cuánto es: 88, cinco mil millones; 89, - seis mil millones; 90, seis mil millones; 80 millones de dólares, pero como se los hace cambiar el Gobierno en 66, - se transforma en seis mil millones. Hay entonces en este Gobierno, como INECEL no tiene palata, porque sólo recibe - seis mil millones y tiene que pagar 45.000 millones, porque tiene que pagar 45 millones de dólares, entonces lo que hay que hacer es cobrarle al pueblo, y pretenden entonces cambiarle a 66 sucres los dólares a INECEL, pero cuando INECEL tiene que pagar los dólares, ahí si los tiene que comprar a 900, y ahí se produce señor Presidente y señores diputados, el déficit de INECEL; el tipo de cambio de dólar que recibe INECEL, es de 66, y en cambio el tipo de cambio que compra INECEL en dólares, es 900. Entonces ocurre que este Gobierno, igual que el anterior, pretende cobrarnos a los usuarios, esos cuarenta mil millones de sucres y por eso es que se elevan las planillas de luz. No hay pues entonces, señor Ministro, señores diputados, señor Presidente, justificación para una alza tan escandalosa de las planillas de luz, fuera lógico un aumento del veinte, treinta por ciento anual, pero no del cuatrocientos, quinientos por ciento, y esta decisión política de Gobierno, de cambiar a sesenta y seis y obligar a comprar a novecientos, era que pretenden hacernos pagar a los usuarios y a los ecuatorianos. Estas son entonces las principales razones, y hay una última, - ¿quién se va a quedar con la plata, ingeniero Tamariz, ya se Escopeta se va pues, y entonces los sesenta mil millones aquí está algo que le preocupa al Ministro de Energía. - ¿Quién se queda con los sesenta mil millones?, ya lo recibe Escopeta, el negocio hasta hace dos años fue de Escopeta. - Yo con seriedad nunca acusé al Ministro de Energía de recibir plata, porque no me consta y hay que ser serio, pero lo que sí le acusé, es de auspiciar que el señor Jhon Escopeta cobraba además, y él si es responsable de eso; yo no puedo

.../...

por seriedad política decir que él ha recibido parte de lo que autorizó el señor Jhon Escopeta, pero lo que sí es responsable el Ministro, es de haberle autorizado cobrar en exceso más, de treinta mil millones a los guayaquileños. Pero lo que yo me pregunto ahora y se preguntan los ecuatorianos y en particular los guayaquileños, es que en los próximos días y semanas que se vaya Jhon Escopeta, quién va a administrar los sesenta mil millones, quienes son los que se están peleando tremenda troncha, quienes son los que desesperadamente están pensando en las adquisiciones con los sesenta mil millones pues, en los contratos, en las compras de motores y de otras cosas que tiene que comprar la CORPELEC, o la entidad que se cree pues, es una pregunta que dejo ante el Congreso, quiénes son los que van a administrar sesenta mil millones este año, y el próximo año, setenta, ochenta mil millones; ya veremos quienes son los amigos y de quién son los amigos, quienes son los que se están tomando los sesenta mil millones, que nos saquean y nos roban a los guayaquileños, porque todo el mundo quiere saber y todo el mundo se pregunta, solo como una pequeña comisión que algunos consideran que es poca, de diez por ciento, porque algunos cuando le preguntan... y me reía el otro día, le preguntaron a un concejal: oye en qué comisión estas, ah, yo estoy en la comisión del quince por ciento, yo menos no cobro; así es, así es en este país, vemos... y nosotros lo decimos con claridad, porque a nosotros nadie, ni usted ni nadie ha podido poner en duda nuestra honorabilidad, yo he combatido como socialista años, a todos los Ministros de Gobierno antipopular, y nadie nos ha podido sacar un centavo que hayamos cobrado por una comisión, por nada, y esto, no tener rabo de paja es lo que nos permite hablar aquí con claridad en nombre de los usuarios. Yo no le digo al Ministro que se ha llevado la plata, pero lo que sí digo es que esos sesenta mil millones que nos quieren cobrar este año, solo una comisión de diez por ciento, representa dieciséis mil millones de sucres, sólo adquisiciones, de tal manera que, lógicamente nosotros vamos a estar muy atentos a lo que ocurre, pero lo primero que vamos a hacer y mañana lo

.../...

vamos a hacer, porque nosotros no somos diputados de discurso, mañana vamos a estar en Guayaquil, luchando con la gente, porque no vamos a descansar hasta conseguir, en la calle, impidiendo que nos sigan robando a los guayaquileños. Usted autorizó este incremento y usted tiene que responder, señor Ministro, por ese incremento ilegal, que es de lo que yo lo estoy acusando. Que recién dice, lucho o luchamos - los socialistas, esa es otra defensa, que recién estamos luchando contra el alza de las planillas de luz, realmente pareció indigno que se pretenda mentirle al país, desde el año 1987, y esto lo digo, señores diputados, no porque nos interesa aparecer como luchadores, como defensores, pero el Ministro me acusó de algo que me parece indigno, y me dijo: - abogado Patiño está luchando y está denunciando esto, recién desde agosto del ochenta y nueve, porque se intervino a EMELEG, insinuando de manera indigna, porque no tiene qué decir, de que yo porque fue intervenido EMELEG, es que estoy preocupado por la luz. Aquí está, no de ahora, señores agosto del 87, permítame, señor Presidente, de manera muy breve, le ruego al Secretario que no lea mucho, solamente unas pequeñas partes de la campaña que nosotros hicimos desde agosto del 87, contra este robo en las planillas de luz, para que usted sepa entonces, señor Ministro, que dos años antes de que usted soñara siquiera en ser Ministro, nosotros ya luchábamos contra el error en las planillas de luz. Brevemente, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Extra, 4 de agosto, 1987.- Es hora de usar Candil.- la luz nos venden a ciento cincuenta y tres por ciento de aumento. "las tarifas eléctricas han aumentado el quince punto tres por ciento en Guayaquil, denunció el dirigente socialista Raúl Patiño Aroca".- Expreso, 5 de agosto de 1987.- Hay que suspender elevación de tarifas eléctricas, Raúl Patiño. El Partido Socialista exigió la suspensión de los aumentos en las planillas de energía eléctrica, ya que está afectando duramente la economía popular, puesto que se han elevado en un

.../...

ciento cincuenta y tres por ciento en los últimos dos años".- La Segunda, 26 de agosto de 1987, página cinco.- Con las pilas cargadas hoy.- Para probar que la luz se está transformando en el negocio del siglo en todo el país, Patiño mostró cifras estadísticas comparativas de las planillas de Guayaquil, Quito y de las poblaciones servidas por EMELGUR.- Expreso, 26 de agosto de 1987, página ocho.- Tarifas eléctricas son el negociado del siglo, Patiño.- Como el negociado del siglo calificó el abogado Raúl Patiño Aroca, dirigente del Partido Socialista a las permanentes elevaciones de las tarifas de energía eléctrica, culpando de esta situación al ex-Ministro de Energía y Minas, ingeniero Javier Espinoza Terán, lo cual dijo, ha sido debidamente demostrado por los documentos presentados, que nuevamente serán expuestos con motivo de la interpelación que su partido realizará en el Congreso, por medio del legislador Enrique Ayala Mora". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, como ustedes ven, no es el diputado, es un partido, el Partido Socialista Ecuatoriano, que desde agosto del 87, señor Ministro, no le miente al país, está luchando de manera digna, con documentos, fundamentadamente, contra este atraco a los usuarios, a las amas de casa, no es cuando usted viene de Ministro, dos años de que usted soñara ser Ministro, y mire usted, no es simplemente un Boletín de Prensa, los medios de comunicación tuvieron a bien hacer páginas enteras, y esta es una página entera del trece de enero del ochenta y ocho, cuando aquí nosotros denunciábamos; si me permite, señor Presidente del Congreso, leer brevemente, que un aumento indefinido del tres por ciento mensual, que produce una elevación progresiva de las planillas en el cuarenta y tres por ciento, ha condenado al pueblo ecuatoriano, a vivir con tres focos y una plancha, según añeja expresión del actual Presidente, y entonces legislador, ingeniero Febres Cordero, y le recordaba en enero del ochenta y ocho, y aquí está la denuncia de que en ese tiempo EMELEG pagaba noventa y dos -

.../...

centavos el kilowatios y nos vendía a ocho sucres, no es que usted, señor Ministro, ahora a descubierto el asunto, nosotros los socialistas fuimos los primeros hace más de tres años en denunciar el atraco en páginas enteras que recogían los periódicos, del señor Jhon Escopeta. Como va a creer usted que va a ser tan audaz de venir a decirle aquí a los diputados, que son gente culta, que saben que yo estoy reclamando contra las planillas de luz, desde que usted Ministro; aquí están otras páginas enteras, señor, páginas enteras, esta es de agosto, de abril del ochenta y ocho, en donde aquí acuso y digo, si me permite, señor Presidente, hablando de que yo le acuso que usted está beneficiando al señor Jhon Escopeta. Si me permite, señor Presidente, le preguntan: EMELEG aduce que el Estado le adeuda varios cientos de millones de sucres. ¿Es justa esta afirmación, por qué concepto es esta dicha deuda?. Y yo respondo: hay que ser bien desvergonzado para decir que el Estado le debe a EMELEG, porque en base a qué sostiene el señor Jhon Escopeta que el Estado le debe, aduce esto porque según ellos, las tarifas escandalosas que cobra, todavía son bajas en relación a lo que ellos debían cobrar. Yo acuso a Jhon Escopeta de sinvergüenza en el ochenta y ocho, pues está cobrando definitivamente a los guayaquileños, no es que usted ahora venga de nacionalista a intervenir a EMELEG, antes, mucho antes, yo estoy acusando y hace un año cuando descubrí que EMELEG, además de cobrar demás, mediante el consumo acumulado, se había cobrado a más de treinta y cinco mil familias por consumo acumulado, más de doscientos millones de sucres, todo el país recuerda que le hicimos un juicio penal al señor Jhon Escopeta, le enjuiciamos penalmente, y un juez de la Izquierda Democrática, no le dio trámite al juicio, pero ahora, después de que soy elegido diputado, EMELEG saca un aviso en el periódico, diciendo que ya va a devolver la plata, reconocen que cobraron más de doscientos millones de sucres en exceso, por lo que yo le hice juicio penal al señor Escopeta y ahora sí, dice que la gente tiene que ir a recibir lo que le cobraron demás. Yo tuve que tra

.../...

bajar un año entero es esa Empresa de EMELEG, que presenté mi reclamo para que me devuelvan trece mil doscientos cinco sucres, que no me interesaba por la plata, pero me interesaba tener las pruebas, de que tienen que devolver, que tienen que vomitar lo que cobran demás, y sepa usted y sepan todos los colegas diputados, que vamos a seguir en ello, - que vamos a hacer devolver a EMELEG intervenida o no intervenida, señor Ministro, más de doscientos millones de sucres, que nos cobraron en exceso a los usuarios y que está demostrando de manera clara, así como hicimos, no ahora que somos diputados, cuando éramos ciudadanos comunes y corrientes, que hicimos devolver trescientos noventa y siete millones de sucres, que tenemos los cheques, porque IETEL había cobrado demás en todo el país, y que hicimos devolver doscientos diez millones de sucres al Estado, porque también había cobrado demás, de tal manera que es absolutamente ridículo que usted diga que a partir de que usted intervino a EMELEG, yo estoy preocupado por el problema de las planillas de luz, todo el mundo sabe aquí que tengo tres años como representante del Partido Socialista, de combatir con relación a esto. De tal manera que me tiene sin cuidado su absurdo intento de confundir y de quitar autoridad moral a quien lo acusa con claridad de las violaciones a la ley, - más aún, cuando nosotros denunciábamos negociados en EMELEG, mucha gente nos dijo: no se metan con Escopeta, no se metan con esa gente, porque son peligrosos, y mucha gente nos recomendó en Guayaquil, que tengamos más bien cautela, que era peligroso meterse con una persona que en avión privado siempre llevaba y venía, a los Ministros los llevaba a los eventos internacionales, a los Ministros de Energía, en su avión privado, el señor Jhon Escopeta, es que no era recomendable que una persona sin poder, sin influencia como yo, me meta a denunciar los negocios de Jhon Escopeta. Me tenía sin cuidado, porque por suerte teníamos todo el apoyo de los guayaquileños, que hizo que ahora nos eligieran como diputados, de tal manera que está muy claro, que nada tenemos que hacer con su intervención, y que eso sí reconocemos

.../...

que la intervención... una serie de denuncias, porque yo sí tengo que ser sincero, usted, señor Ministro, con la intervención de EMELEG, hizo lo que tenía que hacer, lo que nosotros consideramos que debía hacerse, pero no me salga ahora con el cuento que lo hizo y que yo recién por eso ahora estoy en este asunto. Yo quisiera terminar este aspecto de la luz, haciendo notar qué significa este asunto de la luz para todos los ecuatorianos, a quién perjudicó el Ministro de Energía, violando la Ley de Electrificación, nos perjudicó, señor Presidente, señores diputados, nos perjudicó usted, ingeniero Tamaríz, a los guayaquileños, pero yo tengo pruebas irrefutables, de que sus aumentos, los aumentos que usted decretó personalmente o a través de INECEL, perjudicaron exactamente a las siguientes familias ecuatorianas: en el caso de la ciudad de Quito, perjudicó con sus cobros ilegales a ciento sesenta y tres mil familias, porque tengo los datos que son a familias, no de altos recursos, no, hablo de las familias que consumen hasta ciento cincuenta kilowatios, acuérdesese aquí, aprobamos una acumulación de hasta doscientos, para pueblo supuestamente, por lo menos hasta doscientos, lo que estoy hablando, es a los que perjudicó, solo que consumen hasta ciento cincuenta kilowatios, o sea esa gente esta muerta de hambre, porque no puede tener ningún aparato eléctrico y de esa manera solamente consume ciento cincuenta kilowatios, o sea es la gente más necesitada, que solamente tiene unos focos y una plancha, o pocas cositas y que consume solo ciento cincuenta kilowatios, a esa gente se la perjudicó en Quito, ciento sesenta y tres mil familias, en Cuenca, a los cuencanos, son setenta y tres mil familias cuencanas perjudicadas por el Ministro, cuarenta y siete mil familias riobambeñas, cincuenta y cuatro mil familias manabitas sesenta mil familias de Imbabura y Carchi, veinte y cinco mil familias de Cotopaxi, diez mil familias de Cañar, quince mil familias de Esmeraldas, y me permito dar los datos, porque es inaudito ver que la mayor parte de las familias que consumen hasta ciento cincuenta kilowatios, son las que tienen que aguantar esto, no es que

.../...

tiene mil kilowatios y que paga veinte mil o treinta mil su cres, eso no le afecta tanto, pero a sesenta y cuatro mil - familias de Ambato, a quince mil familias de Los Ríos, a quince mil familias de Esmeraldas y a cuarenta y un mil familias de El Oro, y lógicamente, a ciento sesenta y tres - mil familias guayaquileñas, pero de esa familias ingeniero Tamaríz, son las que confiaron en nosotros, sabiendo que no los íbamos a olvidar de lo que dijimos en la campaña, de - que la gente sentía que se le robaba en las planillas de - luz, son en total ochocientas treinta y ocho mil familias, documentos de INECEL, ochocientas treinta y ocho mil fami - lias, de acuerdo a INECEL, que son las que tienen hasta - ciento cincuenta kilowatios, casi cinco millones de ecuato - rianos, por esto, señor ingeniero Tamaríz, está usted aquí, porque los socialistas, recogiendo la indignación que se ve todos los días, y que todos los diputados, son conscientes, porque también pagan planillas de luz, y estas ochocientas treinta y ocho mil familias que reclaman contra el alza, - son las que nos han motivado para enjuiciarlo, porque no - puede ser posible que se siga atracando, pateando los bolsi - llos del pueblo ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente, se - ñores diputados, que en concreto todo está claro, que no - hay necesidad de mayores argumentos, para la gente que está aquí y que no está parcializada, la realidad es clara. Se - ñor Ministro de Energía y Minas, violó la Ley de Electrifi - cación, violó las Resoluciones de INECEL, violó el Reglameⁿ - to, aumentó las tarifas a quien debía congelarlas y a quie - nes debía subirles el tres por ciento, les subió siete, - ocho por ciento mensual, y en total le subió el quinientos o seiscientos por ciento. Por eso, por ese aumento ilegal que viola la ley, es que está aquí enjuiciado políticamente en relación a las planillas de luz. Veamos en cambio ahora espero que no haya duda de que lo que afirmamos lo hemos - probado en relación a la luz, veamos un asunto que también atañe gravemente a las familias ecuatorianas, el gran nego - cio del kérex. En el tiempo de Febres Cordero, los negocia^d - dos del kérex fueron públicos y notorios, en los años ochen

.../...

ta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, se vendieron en el país, en promedio, noventa y dos millones de galones de kérex al año, el kérex costaba catorce sucres y el diesel costaba cuarenta. Quiero informales, señor Presidente y a los señores diputados, que el kérx y el diesel uno, es químicamente lo mismo, exactamente lo mismo, hablo del kérex y diesel uno, porque el diesel dos, si es diferente, es químicamente lo mismo, pero tiene un colorante diferente, este es el claro, el que compra kérex a catorce sucres y lo puede vender como diesel uno a cuarenta, se hace el negocio; - se denunció en este tiempo del ingeniero Febres Cordero, - los traficantes del kérex, aquellos a los que el Gobierno anterior les otorgaba cupos de centenares de miles de millones de galones de kérex, esa gente con el kérex la vendía como diesel, o también servía para dañar la gasolina, pero después que se descubrió este negociado, en el tiempo de Febres Cordero, yo no me quiero siquiera referir a quienes son los que salieron involucrados en ese negocio, porque creo que ustedes recuerdan a altas, altas personalidades políticas vinculadas al tráfico del kérex, pero después de que se descubrió los noventa y dos millones de galones de kérex, del 84, 85, 86 ya en el 87, ya no se vendieron a noventa y dos, porque el negociado se descubrió, se tuvieron que reducir los cupos de venta del kérex y de un año a otro después de que tres años se habían vendido noventa y dos millones, en el ochenta y siete ya se vendieron no a noventa y dos, sino cuarenta y seis millones, pero como el negociado seguía a la luz pública, ya no se podía seguir dando cupos tan altos de kérex, y en el 88, ya no se vendieron cuarenta y seis, sino treinta y tres millones de galones, y en el 89, veinte y cinco millones de galones. Cuando va reduciéndose notablemente la venta del kérex, lógicamente sube la venta del diesel pues, por qué, porque aquel inmoral que debe comprar diesel, porque lo tiene que utilizar para fines comerciales o industriales, y no compra diesel a trescientos sucres, sino que lo compra a los traficantes del kérex, que compran el kérex a cuarenta sucres, entonces ese

.../...

señor que ya ve que ya no hay tanto kérex para hacer tráfico, tiene que verse obligado a comprar diesel, entonces al mismo tiempo que el kérex bajaba de venta, el diesel subía, y así en estos mismos años que bajaba la venta del kérex, el diesel subía de dos millones de galones de venta en el ochenta y seis, a veinte millones de galones en el 89. Aquí viene el problema ingeniero Tamaríz, que el kérex venía reduciéndose la venta, cuarenta y seis millones, ochenta y siete, treinta y tres millones en el ochenta y ocho, veinte y cinco millones en el ochenta y nueve, y lo lógico era que en el noventa, no se venda más que veinte millones o máximo mantener los veinte y cinco millones. Pero qué ocurre, en vez de seguir bajando la venta del kérex, en el noventa, - cuál sorpresa, nadie consigue kérex, todos los medios de comunicación que están aquí, revelan que no hay kérex, que la gente hace largas colas para conseguir kérex, que la gente madruga en los sitios para conseguir kérex, y que el plan - bandera se quedó en una simple bandera, porque el kérex no había sitio, no lo digo yo, todo el mundo decía, no hay kérex, lo que es peor, el ingeniero Diego Tamaríz, como Ministro de Energía, tiene que haber recibido los informes de los ingenieros de hidrocarburos, que presentaban pues informe, aquí hay un informe de un ingeniero del Instituto Nacional de Energía, agosto del 89, para proteger, no sé la verdad de quién será, no lo conozco, pero la información me llega, este ingeniero va a Guayaquil y va a examinar si es que el kérex se vende, y descubre que hay más de doscientos y pico de supuestos distribuidores de kérex, y entonces según este documento, que es un documento evidentemente interno de hidrocarburos, coge cinco distribuidores al azar, para ver si están distribuyendo kérex, y descubre que de los cinco distribuidores de kérex, al azar, ninguno distribuye kérex, y que algunos tienen las panquetas que les entrega - PETROECUADOR para la venta de kérex, pero le revelan a este ingeniero, a mí me las trajeron, yo no pedí a ningún distribuidor de kérex, me trajeron eso, una vez me dieron kérex, y nunca más me volvieron a repartir kérex. Qué ocurría, a-

.../...

gosto del 89, ingeniero Tamariz, no me venga con que recién hace algunos días usted se dio cuenta, agosto del 89, los ingenieros de hidrocarburos del Instituto Nacional de Energía, informan que es un fracaso rotundo el plan kérex, y que hay cualquier cantidad de distribuidores fantasmas; saben cuántos distribuidores de kérex supuestamente hay en Manabí, que acusen los manabitas, oficialmente hay ciento sesenta y seis distribuidores de kérex en Manabí, solo en Portoviejo, distribuidores de kérex, cuarenta y seis distribuidores, en Santana, en Manabí, hay cuarenta y un distribuidores de kérex, qué felices han de ser los manabitas para tener tal cantidad de distribuidores de kérex, fantasmas por supuesto, no hay kérex en Manabí en ningún sitio, pero esto es lo que hacía aparecer en el Ministerio de Energía y Minas. Lógicamente, en 1990, mientras las amas de casa no encontraban kérex por ningún sitio, hay lo que es peor pues, creo que todo el mundo recuerda aquí, que el Presidente Borja se va a la Troncal y va a una serie de ciudades del país y públicamente regala cocinetas de kérex, y dice que va a regalar o a vender por lo menos treinta mil cocinetas de kérex, y hay dos fábricas que supuestamente van a vender diez mil y diez mil cocinetas de kérex, y que la gente tiene que comenzar a usar kérex, y realmente la gente se queda peropasmada: Presidente promete cocinetas de kérex por todo lado, pero no hay kérex pues, ni hay cocinetas, justamente ahora el pueblo conoce esas cocinetas como los tontos, porque hay que ser muy tonto para pensar que le van a distribuir kérex, cuando todo el mundo sabe que el kérex se utiliza para otras cosas. Pero que pasó con el kérex, de repente cuando venía reduciéndose el kérex todos los años, en el noventa, con el fracaso rotundo del plan kérex, de repente aparece que el kérex aumenta, no disminuye ventas, sino que aumenta de veinticinco millones de galones, a cuarenta millones de galones de kérex, de repente tenemos kérex en cada rincón de la Patria. Usted señor Ministro tiene que haber conocido esto, me imagino que los informes que llegan a hidrocarburos, tendrán que llegar a usted, porque es usted

.../...

el responsable de la política, según la Ley de Hidrocarburos. Y entonces cómo puede ser posible que estos informes no hayan llegado. Qué pasó, señor Presidente y señores diputados, con quince millones de galones de kérex que de repente aparecieron vendidos, pero que no llegaron nunca a las amas de casa. Qué vergüenza, los mismos funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos en documentos enviados de la Dirección de la de Control de Gestión Técnica, al Jefe de la División de Control de Comercialización, le informan donde se va el kérex pues, y le informan que estos quince millones de galones de kérex, que de repente aparecen vendidos, sirven, escuche bien, señor Ministro, sirven para alterar, para dañar la gasolina y el diesel que le venden a un ecuatoriano, esos quince millones de galones de kérex, que usted dijo, señor Ministro que sí sabía, porque lo dijo el día de ayer que sabía, que se habían descubierto grandes reservorios cladestinos de kérex, eso servía para estafar a los ecuatorianos, porque ese kérex que costaba cincuenta sucres, servía para meterlo en las gasolineras y vender el kérex combinado con el diesel y la gasolina. Qué hizo usted, señor Ministro, para impedir esta estafa a los ecuatorianos pero no solo que sirvió para alterar la gasolina, digánme ustedes señores diputados, señor Presidente, quién no se ha dado cuenta, de los diputados que tienen carro, que la gasolina es de pésima calidad, pero el señor Ministro de Energía, usted sabía esto, porque aquí están los informes que dicen que por ejemplo, en el año ochenta y ocho, había setenta y tres inspecciones positivas, en las que se encontró adulteración del diesel y la gasolina con el kérex, y que fue subiendo con el famoso Plan kérex, entre más propagandas de Plan kérex y del Plan Bandera que hacía, más kérex servía para dañar la gasolina, y ya en el año de mil novecientos noventa fueron doscientos veintinueve ocasiones en que sus funcionarios honestos, porque si hay funcionarios ingenieros muy honestos, el Ministro de Energía, en su Ministerio, y qué le decían al ingeniero Fernando Albuja: ingeniero están utilizando el kérex para dañar la gasolina, -

.../...

están utilizando el kérex para hacer un tráfico miserable - del kérex, no solo dañaban la gasolina, sino que cogían cupos de centenares de miles de galones, simplemente señores, como es obvio, y yo pregunto a quién le van a dar centenas de miles de galones de gasolina de cupo, sino a gente muy vinculada al Ministro de Energía, quince millones de galones, qué hacían, lógicamente esos galones de kérex que compraban a cincuenta sucres, lo revendían pues, a ciertas industrias y compañías de construcción que necesitan combustibles como el diesel, que deben pagar diesel a trescientos cuarenta sucres y no kérex que debe servir para el ama de casa. Entonces millones de estos galones de kérex que debieron recibirlo las amas de casa, no lo recibieron y sirvieron para hacer un tráfico con ese kérex y venderlo a trescientos cuarenta. Sólo escuche, señor Presidente, señores diputados, sólo hablando de quince millones de galones de kérex, que no se venden a cincuenta sucres, sino que se venden a doscientos cincuenta, para entender que no se vendía al precio oficial, sino que por abajo se vendía un poco más barato, son doscientos sucres extras por galón, y con quince millones de galones de kérex para traficar como gasolina o con la gasolina o con el kérex o con el diesel, implica un negocio de tres mil millones de sucres. Quién puede negar ésto, sí justamente en ese mismo año cuando el kérex crece en vez de disminuir, el diesel que supuestamente estaba creciendo la venta por que la gente estaba obligada a comprar diesel, en cambio en ese mismo año, la venta del diesel se reduce de veinte millones a doce millones, o sea por casualidad, cuando aumenta la venta supuesta de kérex que se trafica como diesel, de igual manera que se mismo año, la venta del diesel disminuye de veinte a doce millones de galones. Por supuesto, porque ya la gente no compraba diesel, no compraba diesel oficialmente, sino que le compraban el kérex que es lo mismo que el diesel, a los traficantes de kérex, esto evidentemente representa para todos los que estamos aquí; abogados o no abogados, un estafa, por que el vender kérex como si fuese gasolina, el vender kérex

.../...

como que si fuese diesel, es dañar todos los automóviles, -
es perjudicar a todos los taxistas, independientemente de -
que no sean todos gentes de pueblo, porque hay mucha gente
de la clase media que tiene un automóvil, y lógicamente tie
ne derecho a que le vendan la gasolina y no combinada con -
el kérex. Este negocio de tres mil millones de sucres, a
quién benefició, nadie ha podido negar este negocio, el Mi
nistro de Energía ayer dijo que reconocía este negociado, -
que habían descubierto, los reservorios cladenstinos, pero
lo que el pueblo quiere saber, lo que todos los ecuatoria
nos quieren saber, es que quién se repartió los tre mil se
tecientos millones de este negocio, quién se beneficio pues,
no puede decir un Ministro, que descubre que hay grandes re
servorios clandestinos, pero que todavía no sabe quiénes -
son los que componen la mafia del kérex pues, que el sabe -
porque los informes de hidrocarburos lo revelan, de que se
está traficando con el kérex, y no puede ser posible que no
sepa quién se beneficia. Mi pregunta es: ¿Quién se benefi
cia o se benefició con estos tres mil millones de sucres, -
quién dirige la banda de los traficantes de kérex, quién or
ganiza la adulteración de la gasolina?, porque eso tiene -
que hacerse con la complicidad de inspectores, que esas per
sonas que son parte de la mafia del kérex, no la inspeccio
nan. Pregunto a todo el país, quién es el que dirige el -
tráfico del kérex. Usted, señor Ministro tiene que saber,
porque usted ... quien da los cupos, a los funcionarios que
dan los cupos de kérex, usted tiene que saber quiénes compo
nen la mafia del kérex y no me puede decir que no conoce -
porque todo el mundo saben quienes son los que autorizan -
los cupos, todo el mundo sabe quienes son los que inspeccio
nan a los que tienen el kérex, y usted, señor Ministro, tu
vo conocimiento de quienes son los que dirigen la mafia del
tráfico del kérex, y no lo hizo conocer al país, y no lo de
nunció, no hubo algún trabajador que encontró por allí ven
diendo kérex, sino a los de arriba, si usted no denunció -
quienes, sabiendo quienes son los traficantes del kérex, us
ted no hizo nada, y usted sabe que según el Código Penal, -

.../...

se constituye esto en una estafa, y el que no dice quiénes están estafando, se transforma en encubridor de este caso. Si usted me dice, señor Ministro, que no sabe, que usted no es encubridor de estafa, que usted no sabe quienes no son los traficantes de kérex, entonces no es encubridor, pero en ese caso, señor Ministro, después de que le vienen los informes, después de que usted sabe, porque reconoce que sabe como se trafica con el kérex. O usted conoce y se transforma en encubridor, o usted si no sabe nada de lo que pasa con su Ministerio, eminentemente todo el mundo va a decir que no hay encubrimiento, pero hay franca ineptitud, porque ni siquiera sabe que pasa en su Ministerio y por esto también tiene que ser sancionado, porque o es encubridor o es incapaz de saber quién está robando con el petróleo y con el kérex, que usted es el que tiene que dirigir desde el Ministerio de Energía y Minas. Este gran negociado es otra de las causales de esta interpelación, el Ministerio de Energía tendrá que responder de esto y tendrá oportunidad en las tres horas de decir quiénes, según él, son los implicados, pero de que se sabe, se sabe; yo como diputado he recibido la información, pero como soy serio, mientras no tenga pruebas, no voy... cuidado señores, cuidado señores, si son gente de la Izquierda Democrática, y que yo por respeto no digo quienes son, hasta que no presenten pruebas. Le anticipo al Ministro que él tiene que investigar, es su responsabilidad decir porque él sabe como Ministro, de los cuarenta millones. Yo digo que me han dicho y que por respeto a la gente, le digo al Ministro que tiene que investigar quiénes son, porque son cuarenta millones de galones de kérex, es facilísimo, esto es facilísimo, señores, cómo se hace, fácil, el Ministro de Energía tiene que informar aquí al Congreso, cómo se distribuyeron los cupos de los cuarenta millones, y ahí van a salir los nombres de quienes se les dió crédito, tiene que determinar, y eso yo lo voy a pedir como Presidente de la Comisión de Defensa del Usuario, que me diga los veinticinco millones de galones de kérex, del ochenta y nueve, cómo se repartieron, a quién le dieron cu-

.../...

po de diez, veinte mil, de cincuenta mil, de cien mil, de -
doscientos mil mensuales de kérex, el nombre, señor Minis -
tro , se lo voy a pedir a usted o al que lo reemplace, el
nombre de los que recibieron los veinticinco millones de ga -
lones de kérex del ochenta y nueve, y además es fácil seño -
res, aquí no hay que preocuparse, es fácil porque también -
tienen que darnos la lista de los que recibieron, ya no -
veinticinco millones, en el ochenta y nueve, sino cuarenta
millones, en el noventa, a quiénes les han aumentado los cu -
pos, quiénes son los nuevos beneficiados de los cupos, y -
ahí entonces vamos a saber quiénes son los que tenían. Yo
pedí formalmente al Gerente de PETRO-COMERCIAL, que me diga,
que me envíe la lista, y además no lo hice porque se me ocu -
rrió a mí, realmente fue el Diputado Muñoz, Diputado La To -
rre, que son parte de la Comisión, quienes me sugirieron -
que pida la lista, la pedí, y hasta ahora no me llega, me
llegó un oficio diciendo que eso sí no se podía saber, que
le pida directamente al Ministro de Energía o al ingeniero
Albuja, Director Nacional de Hidrocarburos, pero que a mí
no me podían sa la información, y me lo dijo por escrito, -
el ingeniero Grijalva o algo así, que es el Gerente de PE -
TRO-COMERCIAL, de todas maneras como no me dieron la infor -
mación, yo le voy a pedir al nuevo Ministro, porque me ima -
gino que no quedará usted por mucho tiempo, que me informe
y que le informe al Congreso, quiénes se repartieron los -
veinticinco millones de galones y quiénes se repartieron -
los cuarenta millones. De tal manera que, el que es inocen -
te no tiene porque preocuparse ni exaltarse, y eso sí, cuan -
do tengamos la lista, vamos a ver quien sale a la luz del -
negocio del kérex, eso lo pedí y simplemente lo voy a se -
guir pidiendo, ya no a PETRO-COMERCIAL, porque no me lo -
quizo dar, sino al próximo Ministro que lo reemplace. Pero
lo que pueden estar seguros es que los socialistas no vamos
a descansar hasta saber quién estafó a millones de ecuato -
rianos vendiendo kérex en vez de gasolina, y ojalá que el -
próximo Ministro mande la información, porque últimamente -
pedir una información nos mandan cuando les da la gana; so -

.../...

lamente el Ministro de Energía para un caso... le pedí el 31 de diciembre algunos pliegos al Gerente de INECEL, para poder hacer este trabajo, el treinta y uno de enero, y ese señor, audazmente, mientras los otros Gerentes me mandaban la información, me dijo que el no me podía mandarme, el Gerente de INECEL, representante legal de INECEL, al Presidente de una Comisión del Congreso, que le pide los pliegos, dice que si el Ministro tiene a bien mandarme los pliegos, o sea al que yo estoy acusando, si me manda los pliegos, bien, sino que me aguante, y el Ministro de Energía muy caballerosamente, tres días antes del juicio, me manda el mamotreto de pliegos, evidentemente con el ánimo de que ya no pueda yo tener suficiente información sobre algunas ciudades que yo también quería.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le hago conocer que tiene quince minutos para terminar su intervención.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias señor Presidente, en concreto lo que nosotros hemos hecho, señor Presidente y señores diputados, es hacer conocer mediante este Juicio Político, graves irregularidades en el Ministerio de Energía y Minas yo siento que por que había tanta información, no haya podido, pero voy a tener por lo menos tiempo en el debate de dar la información que tengo también sobre combustibles y sobre el gas, porque realmente ahí hay también muchas cosas, pero sólo quiero recordar, señor Presidente y señores diputados, que la gasolina costaba, como yo lo dije, noventa sucres, ahora cuesta cuatrocientos diez, cuando el Ministro de Energía dice que contestaba mi pregunta, y la pregunta era obvia pues, sobre el precio de la gasolina, no pudo justificar nada, creo que todo el mundo aquí recuerda, y si no lo recuerdan, me voy a permitir hacerlo brevemente, que cuando entró el Ministro de Energía al Ministerio, la gasolina costaba noventa sucres, luego al cabo de un año, ya costaba doscientos diez, al cabo del siguiente año, costaba trescientos cincuenta, y ahora cuesta, cuatrocientos diez -

.../...

sucres, ésto, señor Ministro y señores diputados, señor -
Presidente, revela que el Ministro de Energía, como ningún
otro Ministro en ningún Gobierno, o sea usted le ha ganado
a toditos, yo me supuse que a Febres Cordero y sus Minis -
tros no tenía quien les gane, aquí generalmente se acusan
entre social democrátas y social cristianos, yo no sé -
quién es peor, pero para el pueblo lo mismo son, pero en -
el caso suyo, usted les gana a toditos, por qué, porque na -
die ningún Ministro ha subido en dos años, como usted, ga -
no el campeonato, cuatrocientos cincuenta por ciento, ¿y
pudo usted justificar al aumento de cuatrocientos cincuen -
ta por ciento, qué dijo usted, señor Ministro para justifi -
car lo injustificable? dijo que la gasolina costaba creo
que caurenta y pico de centavos, en el ochenta y ocho, y -
que ahora cuesta más o menos cuarenta y pico de centavos -
en el noventa, y entonces que el problema es que en dóla -
res no hay mayor aumento, o sea que los ecuatorianos tene -
mos que decir que la gasolina nos la suben en el cuatro -
cientos cincuenta por ciento, en sucres, pero como el Mi -
nistro dice que en dólares no hay mayor aumento, debemos -
felicitar al Ministro pues, por qué los precios no han au -
mentado en dos años, pero que pasa pues, señores diputados,
acaso los ecuatorianos ganamos en dólares, como puede ser
posible que un Ministro eleve... yo tengo la suerte que en
toda mi vida haber hecho la defensa como socialista de los
sectores populares, de tal manera que, no tienen nada que
decir y cuando yo critico a un Ministro por aumentar el -
cuatrocientos cincuenta por ciento, como no tiene argumen -
tos, pretenden, digamos, con palabras que le hacen reír, -
con falta de argumentos, referirse a asuntos absolutamente
insubstanciales. Digáme, contestéme, arguménteme, justifi -
que, señor Ministro, que usted elevó cuatrocientos cincuen -
ta por ciento, porque los costos subieron a cuatrocientos
cincuenta por ciento, no lo puede hacer, por qué, porque -
en ese momento, el momento que el Ministro diga que subió
cuatrocientos cincuenta por ciento la gasolina, porque su -
bió los costos el cuatrocientos cincuenta por ciento, se -
declararía inepto pues, porque si usted es Ministro y sus

.../...

costos de producción suben el cuatrocientos cincuenta por ciento, la gente diría: pero por qué entonces es Ministro pues, que empresario en dos años puede aumentar costos de producción en el cuatrocientos cincuenta por ciento, entonces cómo puede argumentar de que han subido los costos en el cuatrocientos cincuenta por ciento, simplemente tiene que decir que en dólares es más o menos lo mismo. Yo quiero hacer notar solamente una pequeña información, dado el tiempo, de que el barril de petróleo, y eso si lo dijo usted, señor Ministro, el barril de petróleo, la materia prima de la gasolina, se le reconocía a TEXACO, a siete dólares con veinte y seis, pero como TEXACO inflaba los costos, cuando asumió PETRO-ECUADOR, ya no le reconoció a TEXACO siete dólares, y usted lo sabe, señor Ministro; fíjense ustedes, voy a probar que costos de producción de barril de petróleo para el mercado interno, en vez de aumentar, ha disminuido, ya no le reconocen a TEXACO siete dólares con veinte y seis, como se lo reconocía, sino que le reconocieron en el ochenta y ocho, ya no siete, sino cinco dólares con setenta y dos, y en el noventa, solo le reconocieron a TEXACO, un valor del costo de producción del barril de petróleo, de tres dólares con noventa y un centavos. Vayan a comprender los ecuatorianos, como será posible que el barril del petróleo que produce TEXACO y que se lo tiene que comprar PETRO-ECUADOR, ya no cuesta siete dólares sino en el ochenta y ocho disminuye a cinco dólares y en el noventa disminuye a tres dólares noventa y uno, que consta que lo que digo no es información personal, eso están en los registros oficiales, y usted lo sabe, porque usted señor Ministro, firmó los dos acuerdos Ministeriales, en los que se les reducía, y de eso se jacta usted, de haber reducido, entonces de haberle dicho a TEXACO que... los costos, esta bien que haya hecho eso, pero si usted reconoció que TEXACO inflaba los costos y ya no reconocía siete dólares por barril de petróleo, sino cinco en el ochenta y ocho, y tres dólares en el noventa, cómo puede ser posible que reconozcan que el precio de producción de un barril de petróleo disminuye a cinco dólares, a tres dólares, y en cambio el

.../...

precio del combustible lo suben al cuatrocientos por ciento. Realmente hay mucha información sobre combustibles, pero da do el tiempo quiero por lo menos utilizar un par de minutos para referirme a otro aspecto que es sujeto usted por ello de este juicio político. El gas, yo tengo un cuadro de - cuanto costaba el cilindro de gas desde hace diez años para acá, es impresionante, la mayor parte los gobiernos, por - muy antipopulares que hayan sido, han procurado que el ci - lindro de gas no aumente mucho, prácticamente el precio del gas se ha mantenido estable durante muchos años, en diez y hasta quince sucres, eso implica que un cilindro de gas, - que hasta el ochenta y ocho costaba doscientos diez sucres, y que se había mantenido durante algún tiempo con ese pre - cio, en el ochenta y siete había tenido una variación de - ochenta y siete a ochenta y ocho, de diez sucres, a quince sucres al kilo, y por tanto subía el cilindro de ciento cin cuenta a doscientos diez. Fígrese usted, que vergüenza, us ted le gana también con creces al ingeniero Febres Cordero, usted le ha ganado a toditos los anteriores, usted, mien - tras el gas que es un producto básico de la familia ecuato - riana, por que las amas de casa saben que los sectores popu lares más que kérex consumen gas, que solamente gente que tiene plata puede comprarse una cocina eléctrica, la mayo - ría absoluta de las amas de casa de este país, consumen gas. Qué dice usted, señor Ministro, mire señor Ministro, para - que no se olvide, fijése como ha subido usted, si no tiene buena memoria, doscientos diez sucres cogió usted el precio del gas, lo subió a quinientos cuarenta, en el ochenta y - nueve, lo subió a setecientos cincuenta, en el noventa, y lo acaba de subir hace pocos días, a novecientos sucres, - nunca en la historia un Ministro había subido tan escandalo samente un cilindro de gas. Pudo el Ministro de Energía, - pregunto, señor Presidente, señores diputados, cuando inter vino, pudo justificar ésto, pudo justificar que a las madres de familia de este país, le hayan aumentado su cilindro de gas, que tiene que comprarlo todos los meses, de doscientos diez, a novecientos sucres. Qué argumento presentó pues, -

.../...

señor Ministro, cómo justificó el alza de gas, nada, ni una sola palabra, señor Ministro, no justificó nada, simplemente dijo: que costaba el gas cinco centavos de dólar, y ahora siete centavos de dólar, que suertudo será usted si gana en dólares, pero las amas de casa ganan en sucres, y este cilindro que costaba doscientos diez, lo pagan novecientos, y por la incapacidad de control en Milagro o en Salitre o en muchos cantones de este país, ni siquiera se compra a novecientos sucres, perfectamente la gente tiene que sufrir en muchos lugares de nuestro país, y tener que pagar por un cilindro de gas, mil, mil ciento, mil doscientos sucres por un cilindro de gas. Qué hace el Ministro de Energía para impedir eso, público y notorio que se vende un cilindro de gas a mil y mil doscientos sucres, o sea que usted ha subido en cinco y seis veces el precio del cilindro de gas, y después de todo esto, él ingeniero Tamaríz, preguntaba que por qué lo juzgaban que cuál era la razón para que se le haga este juicio político. Yo lo voy a decir simplemente en pocas palabras: primero, se lo juzga, señor ingeniero Tamaríz, por aumentar sin duda alguna las planillas de luz, en el doscientos, cuatrocientos y hasta en setecientos por ciento, como lo he demostrado, y espero que usted se atreva a desmentirme o a tratar de desmentirme. Yo creo que usted no va a poder y va a tratar esto como pretexto de que las disposiciones transitorias, de que el decreto quinientos ochenta, cualquier cosa que va a tratar de decir, pero nadie va a poder justificar que usted elevó las planillas de luz, en el doscientos y hasta el setecientos por ciento, y además que lo hizo de manera personal, por su criterio personal; si el Decreto quinientos ochenta, por último, según usted, le permitía subir las tarifas de luz, a usted personalmente, porque además en la planilla sale pues, tarifa aprobada por el Ministro de Energía. Por último, si usted hubiese tenido la facultad de hacerlo, cómo puede ser posible que haya utilizado esa facultad para permitir el saqueo a las amas de casa, no hay justificación. Primero entonces, usted violó.....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos Honorable legisla -
dor.-----

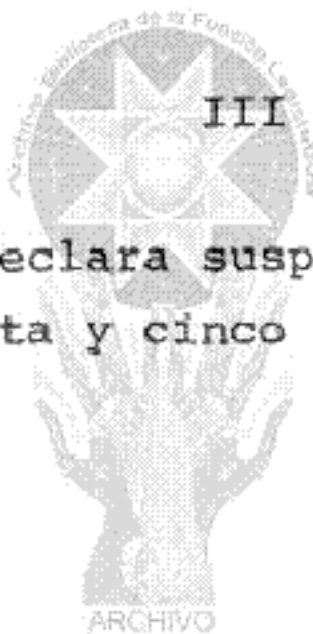
EL H. PATIÑO AROCA.- Gracias, señor Presidente, primero entonces, usted violó la Ley de Electrificación, porque después no me va a preguntar o no le dijeron qué violó, violó muchas cosas, pero que las cosas que violó, la ley de Electrificación, el Artículo 12, literal d) que le permite a INECEL, establecer tarifas. Segundo, violó la Ley de Hidrocarburos, Artículo 73, en cuanto que los costos de producción de los combustibles no pueden haber subido en el cuatrocientos cincuenta por ciento, y usted elevó esos precios, en el cuatrocientos cincuenta por ciento, tanto en la gasolina, como el gas, y además de violar la Ley de Electrificación, violar la Ley de Hidrocarburos, haber permitido el atraco a las amas de casa, tanto en Quito, como en Cuenca, como en Ambato, como en Guayaquil, en todo el país, en el asunto de la luz, en el asunto del gas, y en el negocio del kérex, díganme si no hay razón suficiente para que usted sea censurado en este Congreso. Alguna gente se preguntará, pero para qué destituirlo a usted, señor Ministro, si viene otro Ministro; los diputados socialistas y el Partido Socialista, no le puede coger la mano a un Ministro para que no firme un decreto o un acuerdo aumentando los precios, pero sí podemos los socialistas, sí puede el Partido Socialista, por lo menos utilizar el decreto que tenemos como diputados del Congreso, de censurar y destituir a un Ministro que le ha declarado la guerra al pueblo, y por eso, por esa guerra que usted declaró, es que en representación del Partido Socialista Ecuatoriano, como Diputado de la República, me permito presentar al Congreso Nacional, la siguiente moción: - por cuanto se ha demostrado que el señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamaríz, ha autorizado elevaciones de las tarifas de energía eléctrica, que violan el Artículo 12 de la Ley Básica de Electrificación y varias resoluciones del Directorio de INECEL, y que obedeciendo imposiciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, el 24 de enero de este año, autorizó alzas en el pre -

.../...

cio de los combustibles, que viola el Artículo 19 y 14 de la Constitución y el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, y que ha permitido el tráfico ilegal de kérex, mociono que el Congreso resuelva la culpabilidad del Ministro, que se lo censure y que se exija su destitución inmediata, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor Legislador a suspender esta sesión y me permito convocar para el día de mañana a las cuatro, ojalá mañana podamos estar un poco temprano, con el propósito de adelantar este juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara suspendida la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos.-----



Doctor Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL